

6443

Cartagena de Indias. D.T.C, 26 de noviembre de 2.013

OFICIO C. S. G. No. 452

Doctora
YOLANDA VEGA SALTARIN
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO-ADMINSITRATIVO
GOBERNACION DE BOLIVAR

Asunto Remisión de proyectos de ordenanzas que sufrieron los tres debates reglamentarios

Cordial saludo

Por medio de la presente y dándole cumplimiento al artículo 162 de nuestro reglamento me permito enviarle para su conocimiento y fines pertinentes dos (2) juegos de proyectos de ordenanzas que sufrieron los tres debates reglamentarios, relacionadas a continuación para lo de su competencia:

- POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". (92 folios) *cl/2 - 2 juegos*
- "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - 2013 - 2023" (50 folios) *cl/2 juegos*

Anexo lo anunciado en dos juegos de 2 folios útiles por cada uno.

(284 FOLIOS TOTALES)

Atentamente,

Katty Marina Rojas Puello
KATTYA MARINA ROJAS PUELLO
SECRETARIA GENERAL

GOBERNACION DE BOLIVAR - BOLIVAR GANADOR
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
Correspondencia recibida el : 26-nov-2013 15:38:30
Registrada por : Herrera Castellar, Carmen Judith
Responsable de atención: De Ávila, Cruz
Area: Oficina Asesora Juridica
Código para consulta via web: EXT-BOL-13-016257
Contraseña: 90989285
Cantidad de anexos de la correspondencia: 92
www.bolivar.gov.co

GOBERNACION DE BOLIVAR

Depto. Administrativo de Jurisprudencia

Folio No. *(2 juegos)* Libro No. _____

Fecha: *Nov 27/13* Hora: *2:45 pm*

Recibido por: *Vanebo*



Bolívar Ganador
DESPACHO DEL GOBERNADOR

GOBERNACION DE BOLIVAR, DESPACHO DEL GOBERNADOR, Cartagena de Indias D.T.y C. 03 DE DICIEMBRE DE 2013

Por estar conforme a la Constitución y la Ley, y con fundamento en el artículo 162 del reglamento de la Asamblea Departamental de Bolívar, Sanciónese en todas sus partes la Ordenanza,

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 -2019".

La cual se identifica con el numero 49

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS GOSSAIN ROGNINI

Gobernador del Departamento de Bolívar



GOBERNACION
de BOLIVAR

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el numeral 3 del artículo 13, y los artículos 44, 65 y 67 de la Constitución Nacional, el decreto 1222 de 1986 y las leyes 100 de 1993, 115 de 1994, 361 de 1997, 715 de 2001, 1145 de 2007, 1287 de 2009, 1346 de 2009, 1618 de 2013 y la ordenanza No. 11 del 7 de septiembre de 2009.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPCIÓN DEL PLAN: Adoptase la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar, — 2013 — 2023, el cual se incorpora y desarrolla en la presente ordenanza a partir del artículo siguiente

ARTÍCULO SEGUNDO: CONTENIDO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD:

La política pública contendrá los siguientes ítems: Presentación, antecedentes, abordaje metodológico, componente general, componente programático, componente financiero (estimación de fuentes de financiación) y seguimiento y evaluación.

NOMBRE DE LA POLÍTICA PÚBLICA

POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR 2013 -2023

Presentación

El Plan de Desarrollo “Bolívar Ganador” 2012 – 2015 proyecta al Departamento de Bolívar como un escenario de desarrollo humano donde el gobierno y los habitantes construyen en forma colectiva mayores niveles ciudadanía y civilidad en una sociedad cuyo centro de interés sean las personas, privilegiando la creación de oportunidades, el ejercicio de libertades y el desarrollo de capacidades en las y los bolívareses.

Con el ánimo de contribuir al fortalecimiento de la gobernabilidad en las entidades territoriales, el PNUD viene trabajando tanto con las instituciones del Estado, como de la sociedad civil en varias regiones de Colombia. El PNUD considera que las capacidades para “construir un destino compartido” requieren de un trabajo sistemático y dirigido a la consolidación de espacios de diálogo entre los diferentes grupos de interés que actúan en el territorio. Los esfuerzos se orientan entonces, a facilitar las condiciones para la creación de acuerdos de largo plazo que se expresan en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas.



Bolívar Ganador
DESPACHO DEL GOBERNADOR

Cartagena de Indias D.T.y C, 03 de diciembre de 2013

Oficio: O.A.J _____

Doctor
JUAN CARLOS GOSSAIN ROGNINI
Gobernador del Departamento de Bolívar

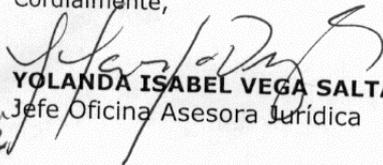
Nº. 1609

Cordial saludo.

Informo a usted que en este Despacho se ha recibido por parte de la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar, el Proyecto de Ordenanza **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 -2019"**.

Sometido a revisión el texto de la misma, observamos su conformidad con la Constitución, la Ley y las Políticas de Gobierno.

Cordialmente,


YOLANDA ISABEL VEGA SALTAREN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA GENERAL

FECHA: 03-12-13

HORA: 4:15 pm

RECIBIDO POR: José Vialos

ENVIADO A: _____

GOBERNACION DE BOLIVAR
DESPACHO DEL GOBERNADOR

FECHA: 03 de Diciembre 2013

HORA: 2:40 pm

RECIBIDO POR: José Mejía

ENVIADO A: _____



“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

La política pública de discapacidad del Departamento de Bolívar condensa el esfuerzo coordinado del PNUD, la Gobernación de Bolívar y un sinnúmero de actores sociales y comunitarios en la búsqueda de alternativas para avanzar colectivamente en la superación de las barreras, prácticas e imaginarios que históricamente han obstaculizado el ejercicio de los derechos humanos y la generación de condiciones de desarrollo sostenible para éste grupo poblacional.

El proceso de formulación participativa de la política pública de discapacidad constituye es en sí mismo una evidencia y un reconocimiento al trabajo denodado de las organizaciones de la sociedad civil y las personas con discapacidad del Departamento para construir un marco de relaciones constructivas con el Estado al calor de un dialogo constante y propositivo orientado a la valoración del ser humano como razón y fundamento de la gestión pública departamental.

En este contexto la implementación de la política de discapacidad abre una oportunidad permanente para el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el Departamento de Bolívar, la dignificación de las condiciones de vida de las personas con discapacidad y el desarrollo de buenas prácticas en la gestión pública respaldadas por la participación activa y el acompañamiento constante de la ciudadanía.

Esperamos que esta experiencia de participación estimule la configuración de nuevas alianzas para el diálogo político a nivel municipal y subregional entre los actores del sistema de atención integral a las personas con discapacidad y la ciudadanía en torno a propuestas de fortalecimiento de la gestión pública departamental que dinamicen su función como promotores del desarrollo, la gobernabilidad democrática y la paz en el territorio.

Antecedentes

El 7 de septiembre de 2009 el gobierno departamental sancionó la Ordenanza N° 11 en virtud de la cual la Asamblea Departamental de Bolívar facultó al gobernador para adoptar políticas públicas dirigidas a personas en situación de discapacidad y realizar las operaciones presupuestales necesarias para garantizarlas. Las facultades conferidas por la Asamblea a través de este acto administrativo tenían como término el 31 de diciembre de 2009.

En atención a las facultades conferidas por la Asamblea, el gobernador de Bolívar mediante Decreto 732 de 2009, creó el Comité Departamental de Discapacidad y planteó principios generales para el desarrollo de una política pública de discapacidad en el Departamento con el objeto de “contribuir a la mejora de las decisiones públicas a corto, mediano y largo plazo” respecto a la construcción de entornos protectores y de prevención, la equiparación de oportunidades, la participación y los procesos de habilitación y rehabilitación de las personas con discapacidad.

El Decreto 732 de 2009 contribuyó a la actualización de acciones afirmativas anteriores como la Ordenanza 09 de 2002 y la construcción de las bases para la creación de una instancia tan

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

importante como el Comité Departamental de Discapacidad, en un esfuerzo por armonizar la gestión pública departamental con la normatividad vigente.

El segundo antecedente es la política pública de discapacidad del Distrito de Cartagena “Claves para la participación con inclusión social” cuya formulación se llevó a cabo entre septiembre de 2008 y junio de 2010 con el acompañamiento técnico del PNUD y la participación activa de las organizaciones sociales e instituciones de educación superior del Distrito. La política pública distrital de discapacidad fue adoptada por el Consejo de Política Social para la vigencia 2012 – 2015 y plantea desde un enfoque integral, estrategias de intervención concertadas entre los actores locales para el desarrollo de las personas con discapacidad en un marco de equiparación de oportunidades.

El Plan de Desarrollo Departamental “Bolívar Ganador” establece programas específicos para la atención a las personas con discapacidad y contempla, entre otros principios, el respeto a la persona humana, la protección de las comunidades vulnerables y la equidad con enfoque diferencial.

La política pública está concebida en la estrategia “Un Departamento con inclusión para todos” como una meta del programa de discapacidad y adulto mayor consistente en el “diseño, formulación y ejecución de la política pública de discapacidad tendiente a mejorar la condición de vida de las personas con capacidades diferentes”. Entre otras acciones, el plan de desarrollo departamental contempla el programa “Ampliación de cobertura territorial de beneficios a las personas en situación de discapacidad” dirigido a ampliar la oferta institucional en materia de educación, salud y ayudas técnicas.

La política pública de discapacidad del Departamento de Bolívar es el referente más sólido de articulación entre el gobierno departamental y los actores sociales del territorio en la búsqueda de respuestas estructurales a las necesidades del desarrollo, bajo un modelo participativo y con incidencia programática de éste grupo poblacional.

Abordaje metodológico

La formulación participativa de la política pública parte del reconocimiento de las capacidades de los actores involucrados para incidir en procesos de dignificación de las condiciones de vida de las personas con discapacidad del Departamento de Bolívar en la perspectiva de superar contextos históricamente adversos al reconocimiento y realización de sus derechos.

Por tales razones este esfuerzo, sin precedentes en la historia del Departamento, representa una confluencia de voluntades, propuestas y experiencias donde la ciudadanía, las organizaciones

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

sociales y el Estado aportan para la construcción de un nuevo paradigma de desarrollo con inclusión plena y efectiva de las personas con discapacidad.

La concreción de éste gran esfuerzo de formulación se llevó a cabo en diez momentos que se describen a continuación.

a) Alistamiento

El primer momento consistió en la constitución de un equipo de trabajo compuesto por funcionarios de enlace de la Gobernación de Bolívar y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) orientado a identificar fuentes primarias y secundarias de información, concertar canales para la comunicación interinstitucional y definir las líneas metodológicas generales del proceso de formulación de la política pública de discapacidad.

b) Recopilación y análisis de información

Una vez constituido el equipo operativo, se llevaron a cabo ejercicios de revisión, análisis y consolidación de la información disponible en diversas fuentes respecto a las condiciones de vida las personas con discapacidad en el Departamento. De éste análisis resultó un pre diagnóstico con base en el censo general de 2005, la base de datos del sistema de Identificación y clasificación de potenciales beneficiarios para los programas sociales (Sisbén III) con corte a marzo de 2012 y el registro para la localización y caracterización de la población con discapacidad (RLCPD). Además de las fuentes de información primaria el pre diagnóstico incluyó estudios y análisis de organizaciones e instituciones de reconocida trayectoria a nivel nacional e internacional. El pre diagnóstico fue presentado inicialmente al equipo operativo y posteriormente socializado en el Comité Departamental de Discapacidad en sesión ampliada.

c) Formulación del componente general

Con una lectura inicial sobre las condiciones de vida de la población con discapacidad del Departamento de Bolívar, el siguiente paso fue elaborar una propuesta de formulación del componente general de la política pública que permitiera definir el sentido y los alcances de su implementación. El componente general de la política pública de discapacidad está integrado por el propósito, los principios, los enfoques orientadores y el marco jurídico.

d) Consulta pública

Realizado el pre diagnóstico y definido el componente general de la política pública, inició la fase de formulación participativa con el desarrollo de seis talleres en las Zonas de Desarrollo Económico y Social (ZODES) dirigidos a la sistematización de los aportes de las organizaciones de y para personas con discapacidad, funcionarios públicos del nivel municipal, miembros de los Comités

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

Municipales de Discapacidad, familiares, cuidadores y ciudadanía en general. Los seis talleres Zodales permitieron identificar, mediante metodologías participativas, las problemáticas percibidas como prioritarias por los actores, sus causas, efectos y alternativas de solución, a partir de las cuales se esbozaron posibles estrategias y líneas de acción.

Un segundo momento de la consulta pública consistió en la sistematización de los aportes y su envío a los Comités Municipales de Discapacidad para su análisis y retroalimentación.

e) Consolidación del diagnóstico y priorización

El proceso de consulta pública permitió contextualizar los datos analizados en la fase inicial, sentando las bases para la formulación del componente programático de la política pública. Gracias a la activa participación ciudadana en los talleres Zodales, el equipo operativo logró complementar la información cuantitativa analizada en el pre diagnóstico, priorizar las áreas objeto de intervención y definir los ejes estratégicos y líneas de acción de la política pública de discapacidad.

La sistematización de los aportes ciudadanos y la consolidación del diagnóstico hicieron visibles áreas de intervención con necesidad de un abordaje transversal, tal es el caso del fortalecimiento de la participación y la capacidad de incidencia de las personas con discapacidad ante la evidente sub representación y exclusión de los espacios de decisión política.

Así mismo las personas con discapacidad en el Departamento de Bolívar sugirieron la necesidad de un cambio en las percepciones e imaginarios de los funcionarios ante las trazas de discriminación y rechazo en los procesos de la gestión pública relacionados con la atención y garantía de sus derechos.

Las barreras en el entorno físico, la accesibilidad, la movilidad y el transporte inclusivo cobraron especial relevancia en los talleres Zodales como áreas objeto de la intervención transversal del gobierno departamental. El deporte, la recreación y la cultura también fueron identificados como temas de especial atención en la definición de estrategias de política pública.

f) Formulación del componente programático

El componente programático describe los elementos estratégicos generales a partir de los cuales la administración pública espera desarrollar los objetivos de la política pública de discapacidad; su formulación consistió en la construcción de ejes estratégicos y líneas de acción tomando como punto de partida la priorización y los aportes de la ciudadanía en el proceso de consulta pública. El documento cuenta con diez ejes estratégicos que describen el modo en que el gobierno departamental abordará los problemas más sentidos por las personas con discapacidad hacia la realización progresiva de sus derechos.

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

g) Revisión, ajustes y retroalimentación

El borrador del componente programático de la política pública fue compartido con diferentes actores para su revisión y ajustes. Ésta fase constó de:

- ✓ Una jornada de presentación y ajustes con el equipo de gobierno.
- ✓ Cinco encuentros de revisión, ajustes y retroalimentación con la participación de 20 organizaciones de la sociedad civil.
- ✓ Jornadas de revisión, análisis y retroalimentación de los Comités Municipales de Discapacidad ampliados.

h) Validación por el Comité Departamental de Discapacidad

Acto seguido a la incorporación de los aportes del gobierno, la sociedad civil y la ciudadanía, el documento de política pública fue puesto a consideración del Concejo Departamental de Discapacidad en sesión ampliada para su validación como espacio de concertación, asesoría y consolidación de la Política Pública de Discapacidad. Durante la sesión del Comité Departamental de Discapacidad se validó y aprobó el componente financiero de la política pública.

i) Aprobación por el Comité Departamental de Política Social

Luego de su validación por el Comité Departamental de Discapacidad, la política pública de discapacidad fue presentada ante el Comité Departamental de Política Social para su aprobación en sesión efectuada el 11 de septiembre de 2013.

j) Socialización y difusión de la política pública de discapacidad

La política pública fue presentada ante representantes del Comité Departamental, los Comités Municipales de Discapacidad, organizaciones sociales y ciudadanía en general, con cubrimiento de medios locales, regionales y nacionales. Además del evento de socialización, la política pública de discapacidad cuenta con una estrategia de comunicaciones que incluye la difusión de material impreso para su apropiación por la ciudadanía a lo largo y ancho del Departamento.

1. Componente General

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

1.1 Propósito

Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de los derechos y libertades fundamentales por las personas con discapacidad en el Departamento de Bolívar y promover el respeto de su dignidad inherente.

1.2 Principios Rectores

En concordancia con la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad ratificada por Colombia a través de la Ley 1346 de 2009 y en el marco general de la Ley 1618 de 2013, la gestión pública departamental en el proceso de implementación de la política pública de discapacidad se regirá por los siguientes principios:

- a) La no discriminación;
- b) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- c) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- d) La igualdad de oportunidades;
- e) La accesibilidad;
- f) La igualdad entre el hombre y la mujer;
- g) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad;
- h) La Transversalidad;
- i) La Progresividad en la financiación;

1.3 Sujetos de especial protección

Durante la implementación de la política pública de discapacidad el Departamento de Bolívar propiciará la articulación de los actores sociales corresponsables en la atención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto, adultos mayores y mujeres con discapacidad en aras de su inclusión prioritaria y efectiva en programas y proyectos de desarrollo. 

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

Durante la implementación de la política pública de discapacidad se emprenderán acciones para generar mayores oportunidades de desarrollo humano integral para los cuidadores de personas con discapacidad y sus familias.

1.4 Construcción colectiva y gestión del conocimiento

La política pública de discapacidad del Departamento de Bolívar privilegiará el trabajo articulado con las organizaciones sociales y el sector privado, en la perspectiva de compartir el conocimiento y la experiencia construida durante décadas en función del desarrollo integral de las y los Bolivarenses en situación de discapacidad.

En este orden de ideas el proceso de implementación de la política pública tendrá en cuenta el criterio y la experticia de las organizaciones de y para personas con discapacidad como referente para el abordaje de las estrategias, programas y proyectos en un marco de gestión del conocimiento que facilite la sistematización y apropiación de aprendizajes, prácticas y saberes construidos mancomunadamente.

1.5 Enfoques orientadores

1.5.1 Enfoque de derechos y desarrollo humano

La política pública de discapacidad asume el respeto, la protección y la aplicabilidad de los derechos humanos como punto de partida para la construcción de condiciones de vida basadas en el reconocimiento de la dignidad, las libertades y las garantías de desarrollo para las personas con discapacidad en el Departamento de Bolívar, en la lógica del fortalecimiento de sus capacidades y la ampliación de oportunidades para su desarrollo.

1.5.2 Enfoque de seguridad humana

“El enfoque de seguridad humana consiste en proteger a las personas de amenazas críticas y extendidas. Éste enfoque se concreta en la capacidad de ejercer derechos vinculados a la supervivencia, los medios de vida y la dignidad humana, mediante el ejercicio de libertades para vivir sin miedo, sin miseria y con dignidad. La seguridad humana complementa la seguridad del Estado, fortalece el desarrollo humano y mejora los derechos humanos” (PNUD).

1.5.3 Enfoque diferencial e incluyente

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

Al tenor del Plan de Desarrollo Departamental “Bolívar Ganador 2012 – 2015”, la política pública de discapacidad, “responde a las características y situaciones particulares de la población según su sexo, edad, etnia, localización en el territorio, situación de desplazamiento, condiciones socioeconómicas o discapacidad, especialmente de quienes se encuentran en condiciones de discriminación, riesgo de ser afectados por distintas formas de violencia o en situación de vulnerabilidad, generando oportunidades y capacidades para el ejercicio de los derechos”.

1.5.4 Enfoque de ciclo vital

La política de discapacidad del Departamento de Bolívar promoverá la toma de decisiones públicas dirigidas a este grupo poblacional intentando responder a sus necesidades específicas de acuerdo a su desarrollo biopsicosocial.

1.5.5 Enfoque de género

El ciclo de gestión ligado a la política pública de discapacidad parte del reconocimiento de las circunstancias políticas, económicas, sociales y culturales propias de las relaciones de género y de sus implicaciones en el plano laboral, educativo y familiar como el producto de diferencias construidas generalmente en entornos desiguales e inequitativos entre hombres y mujeres.

Bajo este enfoque la política pública de discapacidad busca transformar las percepciones e imaginarios en torno a los hombres y mujeres, especialmente aquellos que reproduzcan situaciones de dominación, exclusión y discriminación basadas en el sexo asociadas a una situación de discapacidad.

1.6 Marco jurídico básico

1.6.1 Convención para los derechos de las personas con discapacidad: bases para la inclusión.

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad establece el marco general de obligaciones del Estado para “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad”.

Éste instrumento internacional, aprobado mediante la Ley 1346 de 2009, sienta las bases para la gestión de las entidades públicas en materia de educación, salud, accesibilidad, empleo, autonomía y protección de la mujer y la infancia, entre otros derechos.

Para la garantía plena de los derechos de éste grupo poblacional la Convención impone al Estado obligaciones para que el ejercicio de la función pública y las leyes se lleve a cabo con base en la superación de prácticas discriminatorias, la inclusión en políticas, programas y proyectos de

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

inversión, la disponibilidad y el acceso a la información y la formación de profesionales, que desde lo público, presten una mejor atención y asistencia técnica a las personas con discapacidad.

1.6.2 Constitución Política de 1991

El Artículo 1° de la Constitución Política define a Colombia como un Estado social de derecho y establece entre sus principios fundamentales el respeto a la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad en el marco de una democracia participativa y pluralista. En este orden de ideas, nuestra carta magna contempla un catálogo de derechos y garantías aplicables a todos los ciudadanos en condiciones igualdad; así mismo establecen postulados que refuerzan la protección de los derechos las personas con discapacidad como grupo poblacional.

En desarrollo de estos principios, el artículo 13 de nuestra carta política reconoce como sujetos de especial protección a “aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta” y ordena sanciones contra los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Con el fin de generar garantías para la realización de los derechos, el artículo 47 constitucional establece la obligación de garantizar una política de previsión, rehabilitación e integración a las personas con discapacidad y atención especial en caso de ser necesaria.

La Constitución también impone al Estado la obligación de garantizar a las personas con discapacidad el derecho al trabajo de acuerdo a sus condiciones particulares (Artículo 54).

Respecto al derecho a la educación, el artículo 68 establece “la erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales” como obligaciones especiales del Estado.

1.6.3 Ley 100 de 1993

Además de las disposiciones básicas del sistema general de seguridad social en salud, la *Ley 100 de 1993* consagra en el artículo 157, el derecho a la afiliación al régimen subsidiado de las personas con discapacidad sin capacidad de pago para cubrir el monto total de cotización. En el mismo sentido, el artículo 163 de la Ley 100 de 1993 establece la cobertura familiar del Plan Obligatorio de Salud (POS) para las personas con discapacidad que dependan económicamente de un afiliado al sistema general de seguridad social.

Las actividades, intervenciones y procedimientos del POS fueron definidos en la *Resolución 5261 de 1994* (MAPIPOS)¹. Durante el proceso de aclaración, actualización y unificación del POS la

¹ Manual de Procedimientos e Intervenciones del Plan Obligatoria de Salud.

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

Comisión de Regulación en Salud expidió los *Acuerdos 72 y 74 de 1997* ordenando los procedimientos de medicina física y la “atención necesaria para la rehabilitación funcional de las personas, en cualquier edad, con deficiencia, discapacidad y/o minusvalía, cualquiera que haya sido la patología causante” y “el suministro de prótesis y ortesis” en desarrollo a los artículos 12 y 84 del MAPIPOS.

La nueva reforma al Sistema General de Seguridad Social en Salud unifica el POS en una figura denominada “Mi Plan” manteniendo la unificación de regímenes y crea una lista de exclusiones con procedimientos que, de acuerdo a criterios definidos por la ley, no serían financiados con recursos del sistema.

1.6.4 Ley 115 de 1994 y el derecho a la educación inclusiva

La ley general de educación (*Ley 115 de 1994*) en sus artículos 46 al 49 establece la obligación de las instituciones educativas con las personas con discapacidad bajo un enfoque prevalentemente diferencial, sin embargo la jurisprudencia² y normas posteriores a la ley 115 de 1994 han avanzado en el concepto de educación inclusiva.

El *Decreto 2082 de 1996* reglamenta la atención educativa para las personas con discapacidad, especialmente en lo relativo a las adaptaciones en el diseño curricular de las instituciones educativas, la financiación de la educación, la formación del personal docente y el desarrollo por parte de los entes territoriales de planes de cumplimiento gradual en la atención educativa de éste grupo poblacional.

Por su parte la *Ley 361 de 1997* ordena la integración educativa de las personas con discapacidad en aulas regulares con la implementación de las acciones pedagógicas necesarias para tal fin, la dotación del material educativo pertinente y el desarrollo de metodologías para el diseño y ejecución de programas que respondan a las necesidades educativas de ésta población en ambientes mucho más inclusivos.

El Ministerio de Educación Nacional mediante la *Resolución 2565 de 2003* desarrolla los criterios y parámetros para la prestación del servicio por parte de las secretarías de educación departamentales, los entes territoriales certificados y los establecimientos educativos estatales, haciendo énfasis en la organización de la oferta educativa, la adaptación de los proyectos educativos institucionales, la asignación y funciones del personal docente y la contratación con instituciones privadas especializadas (vía convenios) para aquellos niños y jóvenes que por su situación de discapacidad no puedan ser integrados a la educación formal.



² Frente al particular pueden consultarse las sentencias T-443 de 2004, T-282 de 2008, T- 022 de 2009, T-051/11 y T-647/12 entre otras.

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

Con la expedición del *Decreto 366 de 2009* el gobierno nacional organizó el servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva en los establecimientos educativos estatales. Éste decreto establece las responsabilidades de los entes territoriales certificados en materia de educación a personas con discapacidad además de parámetros específicos para la atención a niños y jóvenes según el tipo de discapacidad, asignación y funciones del personal de apoyo pedagógico y contratación del servicio, entre otras funciones.

Con relación a la accesibilidad en los establecimientos educativos, el Ministerio de Educación Nacional expidió las *Normas Técnicas 4595 y 4596 de 1999* relativas al planeamiento, diseño y señalización de ambientes escolares.

1.6.5 Ley 715 de 2001, lo deseable y lo posible: recursos y competencias de los entes territoriales

La ley 715 de 2001 regula las competencias de la Nación y los entes territoriales y fija los criterios básicos de asignación de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP). En virtud de ésta norma, los entes territoriales deben distribuir los recursos del SGP destinando un 58,5% para educación, un 24,5% para salud, un 5,4% para agua potable y saneamiento básico y un 11,5% para inversiones de propósito general.

Para efectos de la gestión de políticas públicas departamentales, la Ley 715 de 2001 cobra especial importancia en la medida que demarca los límites de las entidades territoriales para la financiación de servicios con cargo al SGP. Teniendo en cuenta que el Departamento de Bolívar cuenta con 44 municipios no certificados, la Ley 715 de 2001 constituye un referente obligado para el análisis de viabilidad de políticas y programas con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones.

1.6.6 Ley 361 de 1997: mecanismos para la integración social

La *Ley 361 de 1991* reafirma la obligación del estado de velar por un trato igualitario y sin discriminación a las personas con discapacidad que permita garantizar, con el concurso del aparato institucional en todos su niveles “la prevención, los cuidados médicos y psicológicos, la habilitación y la rehabilitación adecuadas, la educación apropiada, la orientación, la integración laboral y la garantía de los derechos fundamentales económicos, culturales y sociales”. (Artículo 4°).

Ésta norma obliga a las empresas promotoras de salud (EPS) a especificar en el carné de las personas con discapacidad el tipo y grado de afectación, previo diagnóstico y registro en el formulario de afiliación. De igual forma ordena al gobierno nacional, a las EPS y a las Administradoras de Riesgos Profesionales la implementación de medidas de prevención a nivel de hogares, trabajo y escuelas, entre otros.

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

Para la integración laboral de las personas con discapacidad la Ley 361 de 1997 establece medidas como el empleo protegido, la promoción de cursos y acceso a programas de formación por parte del SENA, beneficios a los empleadores que contraten personas con discapacidad, igualdad de acceso y oportunidades a empleos del servicio público y preferencias para la adquisición por parte del estado de productos, bienes y servicios ofrecidos por entidades constituidas por personas con discapacidad, entre otras.

En materia de movilidad, transporte y accesibilidad, la Ley 361 de 1997 fue reglamentada por los *Decretos 1660 de 2001 y 1538 de 2005*, los cuales consagran normas para garantizar la accesibilidad a los modos de transporte para las personas con discapacidad y especificaciones de accesibilidad para el diseño, construcción o adecuación de espacios de uso público, edificios abiertos al público y estacionamientos (adicionada por la *Ley 1287 de 2009*).

1.6.7 Ley 1145 de 2007: Sistema Nacional de Discapacidad

La *Ley 1145 de 2007* organiza el Sistema Nacional de Discapacidad encaminado a “impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los Derechos Humanos”.

El Sistema Nacional de Discapacidad se conforma por el Ministerio de Salud, el Consejo Nacional de Discapacidad, los Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad, y los Comités Municipales y Locales de Discapacidad. En el nivel departamental, municipal y local trabajan de manera coordinada con sus respectivos Consejos de Política Social. La elección y funcionamiento de los comités territoriales de discapacidad está reglamentada por la *Resolución 3317 de 2012* del Ministerio de Salud y Protección Social.

1.6.8 Ley 1618 de 2013

Como desarrollo de la ley 361 de 1997 y otras normas concebidas bajo un enfoque de manejo social del riesgo e integración social, la Ley 1618 de 2013 profundiza en la necesidad de cambios para la generación de garantías sociales e institucionales que conduzcan a la realización efectiva de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias en un marco de inclusión social.

Además de aportar garantías jurídicas para el desarrollo humano de las personas con discapacidad y sus familias, la Ley 1618 de 2013 establece responsabilidades y plazos concretos a las instituciones del Estado para la aplicación de medidas de política pública sectorial que conduzcan a la materialización de sus postulados. *KV*

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

1.7 Contexto general de las personas con discapacidad en el Departamento de Bolívar

Como punto de partida del proceso de formulación de la política pública de Discapacidad, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Gobernación de Bolívar llevaron a cabo ejercicios de revisión, análisis y consolidación de la información disponible en diversas fuentes respecto a las características socio económicas de éste grupo poblacional con miras a la construcción de una lectura integral sobre sus condiciones de vida.

El diagnóstico inicia con el análisis cualitativo y cuantitativo de fuentes de información primaria, especialmente el censo general de 2005, la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios para los programas sociales (Sisbén III) con corte a marzo de 2012 y el registro para la localización y caracterización de la población con discapacidad (RLCPD).

La lectura inicial fue complementada con los resultados del diagnóstico participativo realizado durante el proceso de consulta pública y formulación participativa con personas, instituciones y organizaciones de todo el Departamento de Bolívar en 6 talleres ZODALES.

Además del análisis de fuentes primarias, los ejercicios de diagnóstico tuvieron en cuenta información de fuentes secundarias contenidas en documentos, normativas y estudios de instituciones y organizaciones de alto reconocimiento regional y nacional.

1.7.1 Personas con discapacidad (sexo, edad y estado civil)

El Censo general de 2005 permitió identificar 100.459 personas con alguna limitación permanente, que en esos momentos representaba el 5,5% de una población que ascendía a 1.836.640 habitantes en hogares particulares. De acuerdo a éste instrumento estadístico el 5,6% de las mujeres del Departamento y el 5,5% de los hombres presentan algún tipo de limitación permanente y en el 60% de los registros sus edades oscilan entre 45 y más de 80 años. Las mujeres entre 40 y 80 años presentan mayor prevalencia de limitaciones permanentes respecto a los hombres, invirtiendo la tendencia observada entre los 0 y 39 años.

A pesar del elevado subregistro, al analizar la distribución por sexo de las personas con discapacidad encontramos que el 61% se encuentra entre los 45 y los 69 años o más con especial incidencia de aquellas ubicadas entre los 60 y los 79 años. El registro muestra una importante disminución en el rango comprendido entre los 80 y más de 85 años.

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

Gráfico 1. Distribución por edad

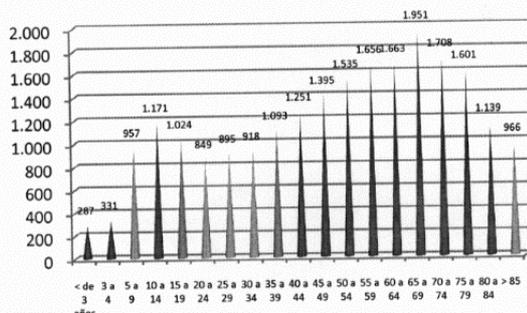
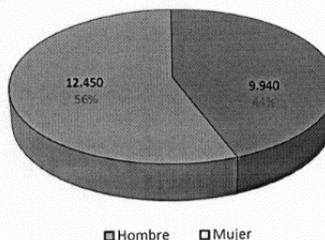


Gráfico 2. Distribución por sexo



Fuente: Registro para la Localización y Caracterización de la Población con Discapacidad.

EL SISBÉN III registra 18.821 personas con discapacidad en el Departamento de Bolívar de las cuales el 52% (9.248) son mujeres y el 48% (8.570) son hombres. Con relación al estado civil el 58% de las personas con discapacidad son solteras frente a un 9% que se encuentran casadas. El 16% vive en unión libre y el 17% son separados o viudas.

Gráfico 3. Distribución por Sexo (Sisbén III)

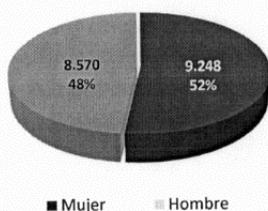
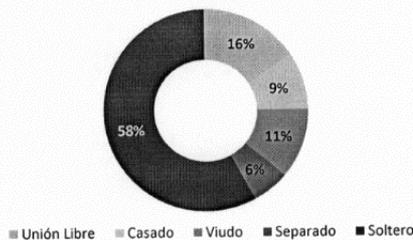


Gráfico 4. Estado Civil (Sisbén III)



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental (SISBÉN III).

1.7.2 Prevalencia de Limitaciones Permanentes

El Departamento de Bolívar se ubica entre aquellos que presentan un menor número de municipios con índices de intensidad de población con limitaciones permanentes, es decir, que la mayoría de sus municipios se encuentran por debajo del promedio nacional de municipios cuya población presenta más de una limitación. Bolívar tiene un promedio del 22% respecto al promedio general, ubicándose por debajo del distrito capital y los Departamentos de Amazonas, Vaupés, Córdoba y La Guajira.

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

A pesar de la ventaja en el índice de intensidad de población con limitaciones, el Departamento de Bolívar presenta porcentajes superiores al promedio nacional en casi todas limitaciones permanentes descritas, especialmente en aquellas que afectan el auto cuidado (12,6%) y el habla (16%) en las cuales existe una diferencia superior a tres puntos porcentuales respecto al censo de 2005.

COLOMBIA: Frecuencia de los municipios con por lo menos una discapacidad. Proporción en porcentaje según índice de intensidad de población con limitaciones * Censo General 2005

Departamento	% municipios con IIPL<1	% municipios con IIPL=1	% municipios con IIPL>1	Total municipios y corregimientos dptales
Huila	3%	8%	89%	37
Boyacá	9%	6%	85%	123
Quindío	8%	8%	83%	12
Tolima	17%	0%	83%	47
Nariño	17%	2%	81%	64
Cauca	12%	7%	80%	41
Norte de Santander	20%	5%	75%	40
Caldas	19%	7%	74%	27
Bolívar	64%	13%	22%	45
La Guajira	60%	20%	20%	15
Córdoba	71%	11%	18%	28
Vaupés	83%	0%	17%	6
Amazonas	82%	9%	9%	11
Bogotá	100%	0%	0%	1
Total general	30%	8%	61%	1.119

Tabla 1. Prevalencia de limitaciones permanentes

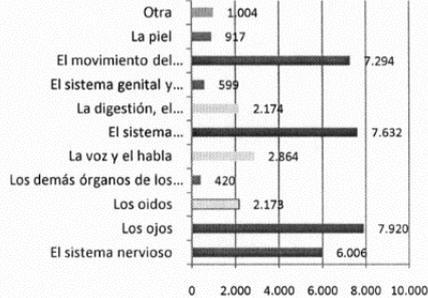
Tabla 2. Porcentaje de personas con limitaciones permanentes respecto al total nacional

Limitaciones permanentes para	%Bolívar	% Nacional
Ver	45,7	43,5
Caminar o moverse	27,7	29,3
Oír	14,4	17,3
Usar manos y brazos	13,8	14,7
Hablar	16	12,9
Entender o aprender	14,6	12
Relacionarse con los demás	12,1	9,8
Autocuidado	12,6	9,6
Otras	22,1	18,8

Fuente: DANE – Censo de 2005

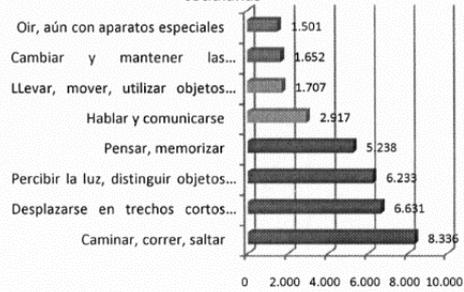
En el Departamento de Bolívar las personas con discapacidad presentan alteraciones que afectan prevalentemente el funcionamiento de los ojos (7.920), el sistema cardiorrespiratorio y las defensas (7.632), el movimiento del cuerpo y las extremidades (7.240) y el sistema nervioso (6.006). En la mayoría de los casos estas afectaciones generan dificultades para realizar actividades cotidianas como caminar, correr y saltar (8.336), desplazarse en trechos cortos (6.631), la percepción visual (6.233), el pensamiento y la memoria (5.238), el oír, aún con aparatos especiales (1.501), cambiar y mantener las... (1.652), llevar, mover, utilizar objetos... (1.707), hablar y comunicarse (2.917), pensar, memorizar (5.238), percibir la luz, distinguir objetos... (6.233), desplazarse en trechos cortos... (6.631), caminar, correr, saltar (8.336).

Gráfico 5. Estructura o funciones corporales afectadas



Fuente: DANE marzo de 2010 – Dirección de Censos y Demografía

Gráfico 6. Dificultad para realizar actividades cotidianas



“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

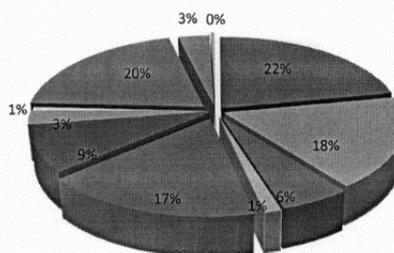
Las mujeres mayores de 45 años son el grupo con mayor afectación de las funciones y estructuras corporales prevalentes al representar el 57% de la personas con registro.

1.7.3 Prevalencia en niños y adolescentes

En el Departamento de Bolívar habitan 3.770 niños y adolescentes con discapacidad. Las causas prevalentes de discapacidad en niños y adolescentes son las relacionadas con el sistema nervioso (22%), seguidas por aquellas que afectan el movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas con el 20%. Las situaciones de discapacidad relacionadas con la voz y el habla ocupan el tercer lugar de prevalencia con un 17% de los casos registrados.

- El sistema nervioso
- Los ojos
- Los oídos
- Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto, gusto)
- La voz y el habla
- El sistema cardiorrespiratorio y las defensas
- La digestión, el metabolismo, las hormonas
- El sistema genital y reproductivo
- El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas
- La piel

Gráfico 7. Prevalencia en Niños y Adolescentes



Fuente: Registro para la Localización y Caracterización de la Población con Discapacidad (2010).

En los niños de entre 0 y 12 años prevalecen limitaciones que afectan el movimiento del cuerpo y las extremidades (22%), el sistema nervioso (21%) y los ojos (17%). El segundo segmento lo constituyen aquellas que recaen sobre la voz y el habla (16%), el sistema cardiorrespiratorio y las defensas (11%) y los oídos (5%).

La prevalencia de situaciones de discapacidad en niños, jóvenes y adolescentes sugiere una revisión de las acciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación para determinar la pertinencia de los esfuerzos en la recuperación de los menores y establecer procesos de desarrollo integral de capacidades a edades tempranas. De igual forma el análisis facilita el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes y adolescentes para aprovechar al máximo las posibilidades que el entorno social les ofrece y generar aquellas que no se encuentren establecidas.

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

En los adolescentes entre 13 y 19 años (1.458) las alteraciones del sistema nervioso representan el 25%, las de los ojos, la voz y el habla el 19% y las del movimiento del cuerpo y las extremidades el 18%.

Gráfico 8. Prevalencia de Discapacidad en niños de 0 a 12 años

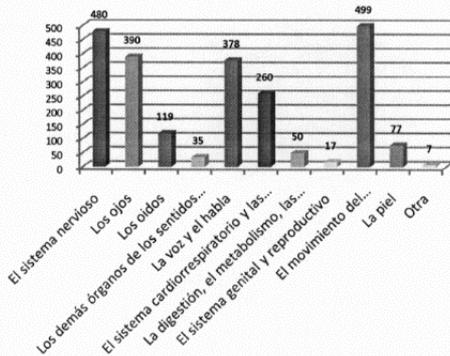
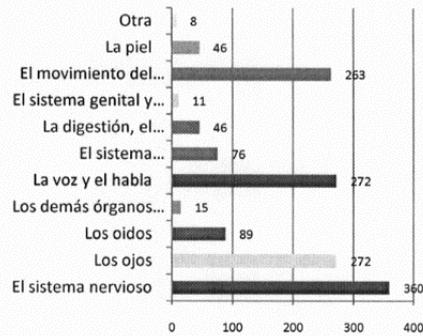


Gráfico 9. Prevalencia de Discapacidad en Adolescentes de 13 a 19 años



Fuente: Registro para la Localización y Caracterización de la Población con Discapacidad (2010).

1.7.4 Afiliación al sistema de salud, tratamiento y rehabilitación

Según el Sisbén III en el Departamento de Bolívar más del 72% de las personas con discapacidad (12.809) cuenta con una afiliación al sistema de salud, el 62% de estas personas se encuentran afiliadas al régimen subsidiado y el 10% al régimen contributivo, mientras que el 28% no cuenta con ningún tipo de afiliación. Entre las personas con discapacidad no afiliadas al sistema de salud prevalecen aquellas con sordera total, dificultad para moverse, dificultad para entender y ceguera total.

A pesar de la cobertura del sistema de salud, persisten debilidades en el diagnóstico y caracterización de las personas con discapacidad durante el proceso de afiliación por parte de las EPS que se traducen en vulneración de sus derechos de acceso, pertinencia y oportunidad por la vía de la negación de servicios, prescripción de tratamientos inadecuados y a destiempo. Las barreras de accesibilidad geográfica, física y económica, sumadas una deficiente apropiación del contenido y alcance de sus derechos constituyen factores de exclusión histórica y negación de oportunidades a la población con discapacidad.

(Handwritten signature)

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

Respecto al tipo de rehabilitación ordenada, el RCLPD indica que los medicamentos constituyen el principal tratamiento en todos los grupos etarios, seguidos por los servicios de fisioterapia y optometría. En 4.727 casos no se registró ningún tipo de rehabilitación.

Además las barreras de acceso, en el proceso de rehabilitación operan factores como la intermediación y la negación de servicios por parte de las EPS, las dificultades presupuestales para la gestión de procesos a partir de alianzas con el sector privado y la insuficiencia de ayudas técnicas pertinentes a las necesidades de la población con discapacidad.

1.7.5 Educación

El acceso y la permanencia de las personas con discapacidad en el sistema educativo afloran como grandes retos para el Departamento de Bolívar en materia de inclusión de las personas con discapacidad. Según el RCLPD 7.909 personas con discapacidad (35%) no han iniciado ningún nivel educativo y 9.535 (43%) que iniciaron alguno nivel no lograron completarlo, es decir, el 78% de las personas con discapacidad no han ingresado al sistema o luego de ingresar no lograron culminar algún nivel educativo.

Gráfico 10. Nivel Educativo

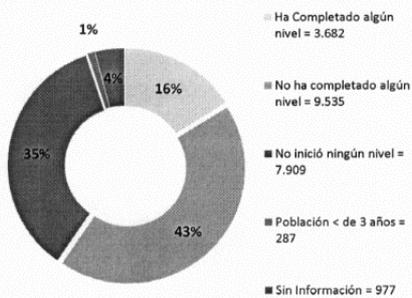
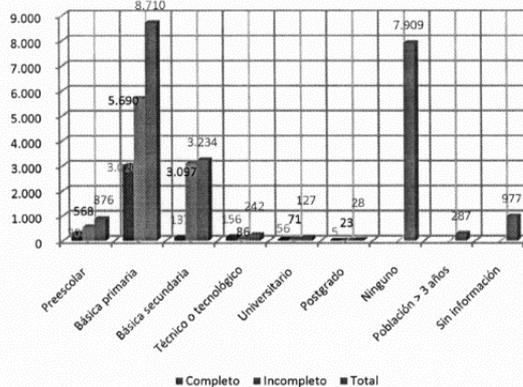


Gráfico 11. Comparativo Nivel Educativo



Fuente: Registro para la Localización y Caracterización de la Población con Discapacidad (2010).

De las 8.710 personas con discapacidad que ingresaron a la educación básica primaria, solo 3.020 lograron completar éste nivel educativo frente 5.690 que no lo completaron, es decir, que del 39% de personas con discapacidad que iniciaron educación básica primaria solo el 15% logró completarla frente a un 24% que no.

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

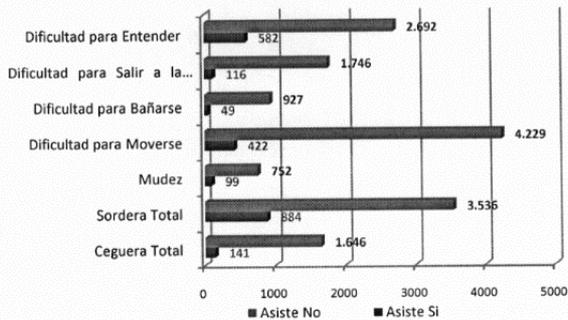
En educación básica secundaria se observa una notable disminución respecto al nivel anterior, en la medida que solo 137 de las 3.234 personas con discapacidad que iniciaron secundaria culminaron sus estudios, lo cual nos indica que el 65% (3097) no completó este nivel.

La imposibilidad de completar estudios secundarios se refleja en el acceso y permanencia a la educación superior; de las 397 personas con discapacidad que iniciaron estudios superiores 242 accedieron a instituciones de carácter técnico o tecnológico, 127 al nivel universitario y 28 a nivel de posgrados.

La base de datos del Sisbén III reafirma la necesidad de emprender acciones de política pública para garantizar el acceso y la permanencia de las personas con discapacidad en el sistema educativo. Según ésta herramienta de planeación, el 55% (9.833) de las personas con discapacidad del Departamento no ha alcanzado ningún nivel educativo, es decir, no ha ingresado al sistema educativo o interrumpió sus estudios antes de culminar el primer nivel.

El 30% de las personas con discapacidad registradas en el Sisbén III (5.416) alcanzaron el nivel de educación básica primaria y 2.329 (13%) alcanzaron a cursar estudios secundarios. En materia de educación superior, solo el 2% de las personas con discapacidad alcanzaron este nivel educativo.

Gráfico 12. Asistencia a un establecimiento educat



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental (SISBÉN III).

Tabla 3. Nivel Educativo Alcanzado (Sisbén III)

Nivel Educativo	S Total	%
Ninguno	9.833	55%
Primaria	5.416	30%
Secundaria	2.329	13%
Técnica/Tecnológica	106	1%
Universitaria	125	1%
Posgrado	12	0%
Total	17.821	100%

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

Condiciones como acceso, aceptabilidad y adaptabilidad requieren especial análisis para perfilar acciones de política pública que fortalezcan la educación como factor de inclusión, cambio y desarrollo incluyente en el Departamento.

1.7.6 Personas a cargo

5.341 de las personas con discapacidad (24%) tienen bajo su responsabilidad el cuidado de al menos una persona; en la mayoría de los casos registrados estarían a cargo de uno a dos menores de 12 años o de uno a dos mayores de 60 años. Resulta evidente la necesidad de enfatizar en el fortalecimiento de la calidad de vida de este segmento de la población que además de vivir una situación de discapacidad debe velar por el bienestar de personas que debido a su edad requieren especiales cuidados.

Gráfico 13. Personas a cargo de menores de 12 años

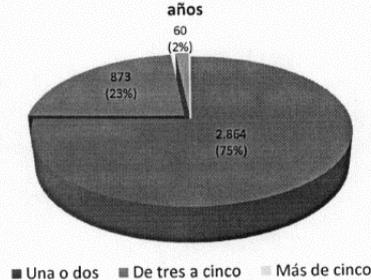
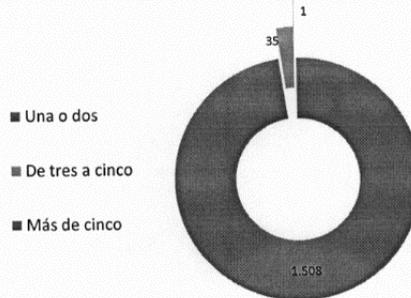


Gráfico 14. Personas a cargo de mayores de 60 años



Fuente: Registro para la Localización y Caracterización de la Población con Discapacidad (2010).

1.7.7 Vivienda

La consulta pública permitió identificar un imaginario de exclusión generalizado en las personas con discapacidad respecto al diseño y ejecución de programas de vivienda de interés social debido a barreras de acceso en condiciones dignas de habitabilidad, sumadas a debilidades en los procesos de caracterización de beneficiarios y vigilancia en la asignación de subsidios.

De acuerdo al RLCPD, 21.181 personas con discapacidad habitan en casas, 319 en cuartos y 298 viven en apartamentos, mientras que, 132 personas con discapacidad habitan en instituciones públicas o privadas. Con relación a la tenencia de la vivienda, el 68% (15.149) de las personas con registro manifestaron habitar en viviendas propias totalmente pagadas; el 13% (2.977) vive en la vivienda de algún familiar sin pagar arriendo y el 10% (2.189) vive en arriendo o sub arriendo.

Tabla 4. Tipo de Vivienda

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

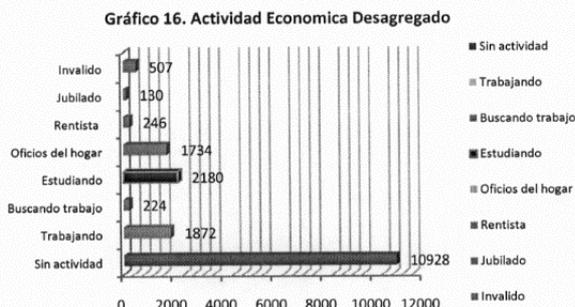


Fuente: DANE marzo de 2010 – Dirección de Censos y Demografía

Tipo de vivienda	Total
Casa	21.181
Apartamento	298
Cuarto	319
Institución pública	72
Institución privada	60
Calle	6
Otro tipo de Vivienda	137
Sin información	317
Total	22.390

1.7.8 Actividad económica

Durante el último mes en el Departamento de Bolívar el 75% (13.339) de las personas con discapacidad estuvieron desempleadas o no realizaron ninguna actividad económicamente productiva, mientras que solo el 13% (2.248) percibió ingresos producto de alguna renta, pensión o empleo. La actividad académica y las labores del hogar constituyen la segunda franja de ocupación de las personas con discapacidad representando el 12% y el 10% respectivamente.



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental (SISBÉN III).

Tabla 5. Actividad Económica Consolidado

Sin empleo o Ingresos	Estudian do	Con empleo o Ingresos
75%	12%	13%
13393	2180	2248

De acuerdo al RCLPD las personas con incapacidad permanente para trabajar constituyen el 27% de la población registrada. De este segmento compuesto por 5.734 personas, el 95% (5.442) no cuenta con una pensión. Las afectaciones determinantes de incapacidad permanente para realizar alguna actividad económica son las relacionadas con el movimiento del cuerpo y las extremidades (1.548) y las del sistema cardiorespiratorio y las defensas (1347).

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

El análisis socio demográfico por actividad económica resalta la necesidad de fortalecer los programas de inclusión socio laboral para las personas con discapacidad, especialmente para aquel segmento de la población con limitaciones permanentes que no gozan de una pensión. En cualquier caso las medidas de política pública deberán incorporar el diagnóstico y mapeo del tipo y grado de discapacidad de éste grupo de personas, ayudas económicas y generación de capacidades productivas según sus posibilidades, previo análisis de las condiciones y oportunidades de los sistemas productivos del Departamento.

2. Componente Programático

2.1 Eje estratégico N° 1. Fortalecimiento institucional para el reconocimiento y la inclusión

El Departamento de Bolívar generará las garantías, condiciones y capacidades institucionales necesarias para que los procesos administrativos, logísticos y operativos ligados a la gestión pública reconozcan e incluyan a las personas con discapacidad como sujetos de derechos y actores relevantes en la acción estatal.

Éste eje estratégico busca el reconocimiento de las personas con discapacidad con sus necesidades, intereses y expectativas, en la diversidad de condiciones y aspiraciones propias de su ser social, como primer paso hacia la optimización integral de la oferta institucional de bienes y servicios sociales y productivos. De igual forma incorporar al marco de la gestión pública departamental acciones afirmativas para una transformación radical de las percepciones e imaginarios de funcionarios públicos y representantes institucionales en torno a las personas con discapacidad; así como fortalecer las instancias del Sistema Departamental de Atención a la Población con Discapacidad y establecer criterios de inclusión en cada una de las etapas del ciclo de gestión para lograr el acceso equitativo a planes, programas y proyectos que dignifiquen sus condiciones y anhelos de vida.

2.1.1 Línea de acción: Actualización de los sistemas de información

Esta línea de acción se orienta a superar la desactualización y el sub registro en las principales herramientas para la identificación, registro y caracterización de las personas con discapacidad como una de las principales causas de invisibilización y exclusión histórica de este grupo poblacional. En este orden de ideas, la Política Pública de discapacidad se orienta a garantizar la eficiencia y la eficacia en la gestión de la información a nivel del Sisbén, el registro para la localización y caracterización de las personas con Discapacidad y demás instrumentos aplicables a nivel departamental y municipal.

Línea de acción	Metas	Indicadores
-----------------	-------	-------------

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

Actualización de los sistemas de información.	Implementado y actualizado el RLCPD en los 46 municipios del Departamento.	Nº de municipios con RLCPD implementado.
	Caracterizado y registrado el 100% de las Personas con Discapacidad en el Departamento de Bolívar.	% de personas con discapacidad con registradas y caracterizadas.
	100% de las Personas con Discapacidad se encuentran registradas en la base de datos del SISBEN.	% de personas registradas en la base de datos del SISBEN
	Definida e implementada una estrategia complementaria al RLCPD para garantizar la inclusión de las personas con discapacidad en los 46 municipios del Departamento.	1 Estrategia diseñada e implementada. Nº de municipios con estrategia implementada.
	Levantadas Líneas de Base de Discapacidad en el 100% de las Dependencias del Departamento.	% de Dependencias con Línea de Base de Discapacidad.
	Inclusión de indicadores sectoriales de discapacidad en Bolívar info.	% de indicadores de Bolívar info relacionados con discapacidad.

2.1.2 Línea de acción: Capacitación y Concienciación del talento humano

Mediante esta línea de acción se pretende fortalecer la capacidad de los equipos de trabajo de cada secretaría y dependencia de la Gobernación para una atención basada en la aceptación, el reconocimiento y el buen trato a las personas con discapacidad, mediante formación del personal administrativo y operativo respecto al marco de derechos de la población con discapacidad y las obligaciones del Estado para su plena garantía y realización.

Línea de acción	Metas	Indicadores
Capacitación y Concienciación del talento humano.	30% del talento humano del Departamento capacitado y concienciado frente al marco de derechos de las personas con discapacidad en concurrencia con las alcaldías municipales.	% de funcionarios capacitados y concienciados frente al marco de derechos de las personas con discapacidad.
	6 Jornadas ZODALES de encuentro entre funcionarios administrativos y población con discapacidad.	Nº de Jornadas ZODALES de encuentro realizadas.

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

2.1.3 Línea de acción: Fortalecimiento del Sistema Departamental de Atención Integral a la Población con Discapacidad.

Ésta línea de acción tiene por objetivo fortalecer las capacidades técnicas y organizativas de los Comités Municipales y el Comité Departamental de Discapacidad para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, planes y proyectos de inversión, así como favorecer procesos de interlocución, concertación y articulación de acciones entre las instancias del Sistema de Atención Integral a la Población con Discapacidad y las organizaciones sociales en función de una mayor capacidad resolutoria y propositiva en los distintos niveles del sistema. Se espera fortalecer los procesos de convocatoria, selección y designación de los representantes del grupo poblacional en los organismos de representación del sistema según las normas vigentes.

Línea de acción	Metas	Indicadores
Fortalecimiento del Sistema Departamental de Atención Integral a la Población con Discapacidad.	45 Comités Municipales de Discapacidad funcionando con acompañamiento técnico de la Gobernación.	Nº de Comités Municipales de Discapacidad en funcionamiento.
	Diseño y pilotaje de un instrumento de seguimiento y evaluación a políticas públicas y proyectos de inversión.	1 Sistema de seguimiento y evaluación a políticas públicas y proyectos de inversión enlazado a Bolívar Info.
	Formulación y ejecución de un Plan Estratégico para la Atención a la Población con Discapacidad.	1 Plan Estratégico de Atención Integral formulado y puesto en marcha
	Miembros de los 45 Comités Municipales de Discapacidad reciben capacitación para proporcionar apoyo técnico y metodológico a las Alcaldías en el diseño y formulación de proyectos de regalías con enfoque inclusivo.	Nº de miembros de los Comités Municipales de Discapacidad capacitados. Nº de proyectos formulados con apoyo o por iniciativa de los Comités Municipales de Discapacidad.

2.1.4 Línea de Acción: Gestión pública inclusiva

La Línea de acción “Gestión Pública Inclusiva” tiene por objeto incorporar el enfoque diferencial e inclusivo en cada una de las etapas del ciclo de gestión pública con el fin de lograr la transversalización de las principales metas de interés de éste grupo poblacional en la agenda pública

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

departamental con garantías de acompañamiento ciudadano y apropiación presupuestal específica y progresiva para la realización de dichas metas.

Línea de acción	Metas	Indicadores
Gestión pública inclusiva.	100% de las Secretarías del Departamento incorporan variables de discapacidad en sus planes de acción y demás instrumentos de gestión.	100% de las dependencias del Departamento incorporan variables de discapacidad en sus planes de acción y demás instrumentos de gestión.
	Se Incrementa progresivamente el porcentaje de recursos para atención integral a las personas con discapacidad.	% de recursos destinados anualmente a la atención integral de las personas con discapacidad.

2.2 Eje estratégico N° 2 Salud incluyente y equitativa

El Eje Estratégico “Salud Incluyente y equitativa” pretende garantizar la realización efectiva del derecho a la salud de las personas con discapacidad, mediante la implementación de acciones, procesos y servicios que fortalezcan la capacidad de los actores del sistema para impactar positivamente en la atención con dignidad y el mejoramiento de la calidad de vida de este grupo poblacional.

La política pública de discapacidad pretende fortalecer la calidad como elemento esencial del derecho a la salud en materia de diagnóstico efectivo, atención pertinente, oportuna, y prestación eficiente de los servicios a las personas con discapacidad habida su marcada vulnerabilidad respecto al resto de la población. En este orden de ideas, durante la vigencia de la política pública de discapacidad se emprenderán las gestiones necesarias para mejorar la infraestructura de la red pública y los mecanismos institucionales para una vigilancia permanente y pertinente a las EPS y demás actores del sistema de salud.

En este orden de ideas, la política pública de discapacidad del Departamento de Bolívar contempla entre sus principales líneas de acción el acceso a la salud con calidad, cobertura universal, disponibilidad, oportunidad y pertinencia con enfoque derechos.

Bajo la acción articulada de todos los actores del sistema, se espera lograr que las instituciones prestadoras de salud cuenten con herramientas técnicas, tecnológicas y talento humano entrenado para atender las necesidades de las personas con discapacidad según grados y tipos de las mismas.

En el mismo sentido, el componente de salud de la política pública busca el fortalecimiento de los procesos de promoción y prevención, vigilancia y control, garantía en la prestación de los servicios

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

en lo no cubierto con subsidio a la demanda y el fortalecimiento de la red pública de urgencias. La disponibilidad y el acceso geográfico de las personas con discapacidad al sistema de salud serán aspectos de especial atención por parte del Departamento de Bolívar.

2.2.1 Línea de Acción: Cobertura universal para las personas con discapacidad

El objetivo de esta línea de acción es garantizar la cobertura en salud al 100% de las personas con discapacidad garantizando su óptima caracterización y registro por parte de las EPS como condición de reconocimiento e inclusión con una adecuada vigilancia y control a la gestión de dichas entidades.

Línea de acción	Metas	Indicadores
Cobertura universal para las personas con discapacidad	100% de EPS del Departamento, vigiladas y controladas en el cumplimiento del proceso de registro y caracterización de las de sus afiliados con discapacidad.	Cobertura de Vigilancia y Control del proceso de registro y caracterización de afiliados con discapacidad en EPS.
	Se diseña y ejecuta un plan participativo de emergencia para vigilancia y control a la prestación de servicios de las IPS a la población con discapacidad.	% de cumplimiento de metas del plan. Nº de comités y organizaciones de y para personas con discapacidad participantes en el Plan.

2.2.2 Línea de Acción: Disponibilidad y acceso a los servicios de salud con dignidad calidad y oportunidad

La garantía de infraestructura física, personal médico asistencial y herramientas técnicas y tecnológicas pertinentes para una óptima atención de las personas con discapacidad en el Departamento de Bolívar constituye un factor determinante para la definición de acciones de fortalecimiento de la gestión pública en salud.

El proceso de consulta permitió identificar debilidades en la red prestadora de servicios de salud que se traducen en prácticas de exclusión a las personas con discapacidad por vía de la insuficiencia de equipamientos y personal idóneo para la satisfacción de sus necesidades de salud. De igual forma persisten barreras de acceso observadas especialmente en la imposibilidad de acceder a la prestación material del servicio debido a barreras geográficas y la incapacidad económica para

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

costear los tratamientos y la atención en salud especialmente en los servicios no cubiertos por el plan obligatorio de salud.

La presente línea acción busca fortalecer las condiciones de prestación de los servicios de salud en el Departamento de Bolívar priorizando acciones que permitan sostener y potenciar los esfuerzos presupuestales para la atención a población con discapacidad en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, cualificar la capacidad instalada de la red prestadora de servicios de salud para la atención inclusiva de éste grupo poblacional y garantizar su acceso material en condiciones de calidad y oportunidad.

Línea de acción	Metas	Indicadores
Disponibilidad y acceso a los servicios de salud con calidad, oportunidad y dignidad	60% de las personas con discapacidad cuentan con atención integral en IPS públicas y privadas, a través de la suscripción de alianzas con el sector privado.	% de las personas con discapacidad que acceden a tratamiento integral.
	60 soluciones de transporte terrestre y fluvial adaptadas para la atención de urgencias y emergencias a personas con discapacidad en zonas de difícil acceso.	Nº de soluciones de transporte adaptadas, aprobadas y asignadas para la atención de urgencias y emergencias a las personas con discapacidad que habitan en zonas de difícil acceso.
	Plan especial para la atención y tratamiento oportuno de personas con discapacidad en zonas de difícil acceso geográfico puesto en marcha.	Plan diseñado y en marcha.
	80% de los protocolos de servicio de las IPS públicas cuentan con normas y procedimientos para atención inclusiva a las personas con discapacidad.	% de IPS públicas con protocolos de servicios revisados y adaptados para la atención a personas con discapacidad.
	80% de IPS de la red pública del Departamento, con infraestructura física adaptada para garantizar el acceso de las personas con discapacidad.	% de IPS cumpliendo el estándar de infraestructura en lo referente a la garantía de acceso de personas con discapacidad establecido por la Resolución 1441 de 2013.

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

	5000 personas con discapacidad cuentan con ayudas técnicas de acuerdo a la caracterización departamental en concurrencia entre el Departamento y los municipios.	N° de personas con discapacidad que reciben ayudas técnicas.
	Banco Departamental de ayudas técnicas para personas con discapacidad constituido en alianzas con el sector privado y concurrencia con los municipios.	Banco de ayudas técnicas creado y dotado. N° de ayudas recaudadas por año. N° de ayudas asignadas por año.

2.2.3 Línea de Acción: Promoción y prevención

En estricta coherencia con el Plan de Desarrollo Departamental, ésta línea de acción busca “fomentar las capacidades y generar oportunidades en los individuos y las comunidades, para identificar y satisfacer sus necesidades en salud, cambiar o adaptarse al medio ambiente, asumir estilos de vida que reduzcan su vulnerabilidad”³. Además se espera “minimizar la pérdida de bienestar evitando, mitigando o reduciendo al mínimo la probabilidad de daño, mediante intervenciones compartidas entre el Estado, la comunidad, las entidades promotoras de salud - EPS, las administradoras de riesgos profesionales - ARP y los sectores cuyas acciones tienen incidencia en la salud de las personas”⁴.

Las metas propuestas en esta línea de acción guardan especial relación con la implementación de la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad en los municipios del Departamento de Bolívar.

Los procesos de promoción y prevención impulsados en el marco de la política pública tendrán como sujetos de especial protección a la primera infancia e incorporarán estrategias de inclusión centradas en la generación y fortalecimiento de capacidades a nivel de redes comunitarias para la identificación, diagnóstico y tratamiento, como complemento a la oferta institucional de servicios. En el mismo sentido se fortalecerá la articulación con programas del orden nacional y la cooperación internacional.

Línea de acción	Metas	Indicadores
-----------------	-------	-------------

³ Plan de Desarrollo Departamental “Por un Bolívar Ganador 2012 – 2015”

⁴ Idem.



“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

Promoción y prevención	Programa integral de detección de signos tempranos, tratamiento y promoción de hábitos de vida saludables para la familia, la escuela y la comunidad en 45 municipios del Departamento de Bolívar, diseñado y puesto en marcha.	<p>Nº de Instituciones Educativas participantes en el programa.</p> <p>Nº de familias Beneficiadas con el Programa.</p> <p>Nº de Acciones de promoción y prevención desarrolladas por año.</p> <p>Nº de organizaciones de y para personas con discapacidad participantes en el programa.</p>
------------------------	---	--

2.2.4 Línea de Acción: Participación para una salud inclusiva

La participación ciudadana opera como componente transversal para la promoción, divulgación y la exigibilidad de los derechos de las personas con discapacidad, especialmente en el contexto de la salud en el Departamento de Bolívar, marcado por la ausencia de información pertinente para el ejercicio de tan preciado derecho y la alta necesidad de activación de mecanismos de defensa de los derechos de las personas con discapacidad.

La presente línea de acción se orienta a Implementar (de la mano de las EPS) planes, programas y campañas de información a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores sobre las redes de atención y servicios disponibles, exigir y monitorear a cada EPS en el cumplimiento de estas campañas (es obligación legal); así como propiciar la participación e inclusión de las personas con discapacidad en los espacios de propios del sistema de salud.

Fortalecer las capacidades técnicas y organizativas de los Comités Municipales de Discapacidad, las personas, sus familias y las organizaciones que reivindican los derechos de este grupo poblacional para ejercer control social y vigilancia institucional a la gestión (presupuesto, contratación y ejecución) de los recursos y procesos ligados al sector salud.

Línea de acción	Metas	Indicadores
Participación para una salud inclusiva.	Mapeo integral de actores sociales relacionados con temas de discapacidad en el Departamento de Bolívar.	Documento técnico departamental de actores sociales en temas de discapacidad.
	Sistema de información para la gestión en	Sistema de información

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

salud construido y con acceso al público (EPS Secretaría de Salud).	construido y funcionando con acceso al público.
45 Comités de participación Comunitaria en salud (COPACOS) funcionando con representación de organizaciones de y para personas con discapacidad y personas defensoras de derechos de Personas con Discapacidad.	Nº de Comités de Participación Comunitaria funcionando. Nº de organizaciones y personas con asiento en los COPACOS.
675 personas formadas en control ciudadano y metodología de auditoría social trabajando en Red en defensas de los intereses de las personas con discapacidad. (Articuladas a los Comités Municipales de Discapacidad).	Nº de personas formadas por municipio. 1 Red departamental de acompañamiento ciudadano al sector salud.

2.3 Eje estratégico N° 3 Educación incluyente y de excelencia para un Bolívar Ganador

Entre los principales retos de la política pública de discapacidad está superar los precarios niveles de acceso y permanencia de las personas con discapacidad en el sistema educativo como condición indispensable para avanzar en la realización de proyectos de vida basados en la competitividad y la autonomía de este grupo poblacional. Para tal fin se orientarán los esfuerzos necesarios para comprometer a la comunidad educativa, especialmente del personal docente y administrativo, con el proceso educativo de las personas con discapacidad en función del máximo desarrollo de sus competencias, habilidades y aptitudes.

El Eje Estratégico “Educación Incluyente y de Excelencia para un Bolívar Ganador” busca establecer un marco de igualdad de oportunidades para el acceso a la educación y condiciones pedagógicas que permitan la permanencia de los niños jóvenes y adolescentes en el sistema educativo con posibilidades concretas de desarrollar al máximo sus capacidades, habilidades y destrezas. En el mismo sentido el eje estratégico busca generar oportunidades para el acceso preferente a la educación superior de las personas con discapacidad de escasos recursos. Además se pretende establecer condiciones para una transformación positiva en los hábitos y prácticas del conjunto de la comunidad educativa frente a las personas con discapacidad.

El diagnóstico resultante del proceso de consulta pública señala como prioritaria la adaptación de los entornos escolares a las necesidades de las personas con discapacidad mediante la implementación de herramientas técnicas y pedagógicas durante las diferentes etapas del proceso educativo.



“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

Se hace necesario desarrollar programas y acciones de inclusión educativa mediante la ampliación de la oferta de servicios flexibles y alternativos para garantizar este derecho a personas con discapacidad dentro del sistema educativo formal.

2.3.1 Línea de acción: Acceso con calidad educativa para la equidad y la inclusión integral

Con esta línea de acción se pretende incorporar medidas de inclusión integral en el sistema educativo el acceso y la permanencia de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad con recursos humanos, didácticos y pedagógicos para su formación con participación activa en los procesos de toma de decisiones.

En el mismo sentido, se espera realizar todas las acciones necesarias para garantizar el acceso y la permanencia de las personas con discapacidad en el sistema educativo de acuerdo a sus características personales, así como la generación de capacidades para avanzar en la superación de imaginarios, prácticas y comportamientos de auto victimización y baja autoestima producidos por la discriminación y la exclusión, entre otras barreras históricas, a este grupo poblacional.

En este contexto, la escuela constituye el escenario propicio para la construcción de un mejor tejido social y un punto de encuentro entre las personas con discapacidad, sus familias y la comunidad en general.

Línea de acción	Metas	Indicadores
	Incremento del 10% en cobertura educativa para las personas con discapacidad en básica primaria, secundaria y media vocacional.	Nº de personas incorporadas al sistema educativo anualmente. % de personas con discapacidad beneficiadas con el incremento en la cobertura educativa.
	Incremento del 10% en la cobertura de educación inicial a niños y niñas con discapacidad.	% de cobertura en educación inicial a niños y niñas.
	100% de las instituciones educativas cuentan con el personal de apoyo suficiente para atender a las necesidades de las personas con discapacidad.	% de instituciones educativas con personal idóneo y suficiente para atender a las necesidades específicas de los estudiantes con discapacidad.
	100% Instituciones Educativas del Departamento cuentan con ayudas	% de instituciones educativas dotadas técnica con suficientes

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

técnicas y material didáctico, tecnológico y pedagógico necesarias para la satisfacción de las necesidades de educativas de las personas con discapacidad.	ayudas técnicas y pedagógicas para la atención inclusiva a personas con discapacidad.
45 Instituciones Educativas del Departamento con infraestructura física accesible a las personas con discapacidad.	Nº de instituciones educativas con infraestructura necesaria para la accesibilidad de personas con discapacidad.
100% de los PEIS de las instituciones educativas se encuentran adecuados a las necesidades educativas de las personas con discapacidad matriculadas.	% de Instituciones Educativas con PEIS adecuados a las necesidades educativas de las personas con discapacidad matriculadas.
100% de las instituciones Educativas del Departamento garantizan la participación por cuotas de personas con discapacidad en las instancias de la comunidad educativa.	% de Instituciones Educativas que incluyen a personas con discapacidad den los organismos de deliberación, gestión y decisión de los asuntos educativos (Consejo académico, Asociaciones de padres, etc.). Nº de estudiante con discapacidad participando en instancias de representación.

2.3.2 Línea de acción: Acceso a la educación superior

Esta línea de acción tiene como objetivo facilitar el acceso material a la educación superior de las personas con discapacidad mediante la implementación de alianzas público privadas con la academia y el sector productivo.

Línea de acción	Metas	Indicadores
Acceso a la educación superior.	Se realiza un análisis de la demanda de cupos para la Educación Superior en las Personas con discapacidad.	Estudio técnico con demanda de cupos para la Educación Superior del grupo poblacional en el Departamento.

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

	100 personas con discapacidad reciben becas integrales de acceso a educación superior en los próximos diez años, mediante alianzas público privadas	Nº de estudiantes que acceden con becas a la Educación Superior.
	Fortalecida la accesibilidad, la permanencia y la calidad del programa CERES para el acceso de personas con discapacidad.	Nº de estudiantes con discapacidad beneficiados por el programa. % incremento de recursos de inversión para adaptabilidad de aulas y recursos educativos.

2.4 Eje estratégico N° 4 Vivienda inclusiva

A pesar de que los datos estadísticos en materia de vivienda indican que cerca del 81% de las personas con discapacidad habitan en vivienda propia o en la de algún familiar, aún no existe certeza en cuanto a las condiciones de tenencia y habitabilidad de éstas unidades ni el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda de interés social en el Departamento como consecuencia de las debilidades en los sistemas de información existentes.

Habida la importancia de contar con información solida al respecto y avanzar en el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad para las personas con discapacidad, el presente eje estratégico busca generar progresivamente condiciones para un mayor acceso a subsidios, mejoramiento y adaptación de viviendas, así como el diseño y ejecución de proyectos de vivienda de interés social que respondan a las condiciones de accesibilidad y movilidad según los tipos y grados de discapacidad prevalentes a lo largo y ancho del Departamento.

2.4.1 Línea de acción: Vivienda digna

Línea de acción	Metas	Indicadores
Vivienda Digna	Estudio técnico Departamental de la demanda y condiciones de vivienda en la población con discapacidad.	Estudio técnico con identificación de la demanda y condiciones de vivienda de la Población con discapacidad en el Departamento de Bolívar.
	Proyecto de adaptación de viviendas habitadas por personas con discapacidad.	Nº de viviendas adaptadas las necesidades de personas con discapacidad.
	Garantizar de 2000 subsidios de vivienda	Nº de subsidios de vivienda

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

	de interés social a personas con discapacidad.	otorgados.
--	--	------------

2.5 Eje estratégico N° 5 Participación ciudadana e incidencia política de la población con discapacidad

El presente eje estratégico intenta responder a la necesidad de superar la situación de subrepresentación de las personas con discapacidad fomentando la participación activa, consiente y propositiva de éstas personas, sus familias y la comunidad en general en procesos de incidencia en la toma de decisiones y seguimiento a la gestión pública con enfoque inclusivo.

Las acciones a desarrollar bajo este contexto implican la superación de imaginarios negativos a nivel de las personas, familias y comunidades que afirman la autoexclusión para participar en asuntos públicos y desconocen su carácter como sujetos activos en la construcción de lo público. Por tal razón la política pública desarrollará acciones encaminadas a visibilizar y empoderar liderazgos propositivos desde el grupo poblacional cuya visibilización a nivel individual y colectivo resulta imperativa para el ejercicio de los derechos de ciudadanía y el acceso a las esferas de decisión política e institucional.

2.5.1 Línea de Acción: Formación en ciudadanía

Bajo esta premisa se espera implementar programas de formación para la participación, el civismo y la ciudadanía activa a nivel de hogares, personas y familias como punto de partida para profundizar la cultura ciudadana en el grupo poblacional y la comunidad en general.

Línea de acción	Metas	Indicadores
Formación en ciudadanía	100% instituciones educativas implementan programas de formación en ciudadanía integrados a sus comunidades de influencia mediante la coordinación con las asociaciones de padres de familia.	% de instituciones Educativas con programas de formación ciudadana implementados e integrados a sus comunidades.
	450 familias formadas en ciudadanía, participación y cultura (foros, seminarios, talleres, conferencias, etc.)	N° de familias formadas al año en ciudadanía, participación y cultura.

2.5.2 Línea de Acción: Promoción de buenas prácticas y liderazgos propositivos

El objetivo de esta línea de acción es identificar y promocionar nuevos liderazgos (individuales y colectivos) en el grupo poblacional con miras a una participación basada en el reconocimiento de buenas prácticas y la gestión ciudadana basada en valores y propuestas de fortalecimiento de la gestión y la exigibilidad de derechos.

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

Línea de acción	Metas	Indicadores
Promoción de buenas prácticas y liderazgos propositivos	6 buenas prácticas de participación y exigibilidad de derechos de las personas con discapacidad, documentadas y premiadas al año.	Nº de buenas prácticas documentadas al año.
	100 líderes y lideresas del Departamento identificados y capacitados en participación, liderazgo e incidencia en asuntos públicos y políticos.	Nº de líderes y lideresas identificados y capacitados.

2.5.3 Línea de acción: Participación e incidencia programática

Con ésta línea se busca el fortalecimiento de las capacidades de organización y construcción de agendas programáticas y proyectos de desarrollo a las personas en situación de discapacidad y organizaciones que reivindican los derechos de este grupo poblacional. En el mismo sentido busca el posicionamiento de liderazgos con capacidad transformadora en procesos de participación política electoral cuya acción represente los intereses y anhelos de las personas con discapacidad.

Línea de acción	Metas	Indicadores
Participación e incidencia programática.	Formulación de 45 agendas temáticas y/o sectoriales de acompañamiento a la gestión pública municipal y departamental.	Nº de agendas construidas por organizaciones y personas con discapacidad.
	2 espacios de deliberación e intercambio para la incidencia entre la población con discapacidad y las autoridades municipales y departamentales en torno a la evolución y posicionamiento de sus agendas.	Nº de espacios de deliberación e intercambio para la incidencia realizados al año. Nº de propuestas incorporadas a los planes de acción de las secretarías municipales y departamentales.
	100 líderes y lideresas capacitados en seguimiento a la gestión pública municipal y departamental.	Nº de líderes capacitados en seguimiento y evaluación a la gestión pública.
	1 encuentro anual con directorios de partidos políticos para la formación y promoción de liderazgos de personas con discapacidad en sus colectividades.	Nº de encuentros realizados. Nº de líderes del grupo poblacional promovidos a

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

		cargos de dirección y/o postulados a cargos de elección popular.
--	--	--

2.6 Eje estratégico N° 6 Acceso, accesibilidad y transporte inclusivos

En el marco de la política pública de discapacidad el Departamento de Bolívar generará progresivamente las condiciones para que las personas con discapacidad cuenten con garantías de acceso y movilidad en igualdad de condiciones “al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales”⁵.

De otra parte, el eje estratégico se orienta a mejorar el acceso con dignidad de las personas con discapacidad del Departamento de Bolívar a éste servicio público garantizando su movilización en “vehículos apropiados, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad”⁶.

Éste eje estratégico tiene como finalidad promover el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales, la independencia y la autonomía de las personas con discapacidad mediante la identificación y eliminación de obstáculos en el entorno físico que eventualmente limiten su acceso a bienes y servicios esenciales, menoscaben su dignidad o impidan el desarrollo armónico de sus proyectos de vida en condiciones de inclusión, respeto e igualdad.

2.6.1 Línea de acción: Medio ambiente y entornos inclusivos

Esta línea de acción tiene por objeto mejorar progresivamente las condiciones de accesibilidad física de las personas con discapacidad a instituciones públicas y demás bienes de uso público, mediante la intervención en los procesos de diseño, ejecución y contratación de obras con espacios y entornos universales.

Las acciones incluyen adaptación de espacios, eliminación de barreras físicas, control al diseño y contratación de obras, señalización, apoyo humano y técnico para el acceso y la información, entre otras.

El Departamento de Bolívar emprenderá las acciones de vigilancia y control necesarias para garantizar que las alcaldías municipales y demás obras públicas cumplan con las normas técnicas de accesibilidad como garantía para el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad.



⁵ Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, Art. 9, Núm.1

⁶ Decreto 1660 de 2003

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

Línea de acción	Metas	Indicadores
Medio ambiente y entornos inclusivos.	70% de las dependencias de la Gobernación de Bolívar cumplen con las normas técnicas de accesibilidad.	% de edificaciones oficiales con lleno de los requisitos legales de accesibilidad.
	100% de los proyectos de infraestructura y obras públicas se diseñan, contratan y ejecutan con exigencia de requisitos legales de accesibilidad.	% de proyectos de infraestructura diseñados, contratados y ejecutados con cumplimiento de requisitos legales.
	Elaborado un Plan Departamental de Recuperación y Adaptación del espacio para la movilidad y accesibilidad de las personas con discapacidad.	Plan Departamental de recuperación y adaptación del Espacio Público inclusivo.
	100% de las edificaciones oficiales y espacios públicos señalizados en formatos de comprensión universal de acuerdo a las necesidades de las personas con discapacidad.	% de edificaciones oficiales y espacios públicos señalizados en formatos de fácil comprensión.
	100% de las dependencias de la Gobernación de Bolívar cuentan con recursos humanos y técnicos para facilitar acceso e información a personas con discapacidad.	% de dependencias de la Gobernación cuentan con recurso humano y técnico para facilitar acceso e información a personas con discapacidad.

2.6.2 Línea de acción: *Transporte y movilidad*

Mediante esta línea de acción, la Gobernación de Bolívar emprenderá acciones para fortalecer el acceso de las personas con discapacidad y movilidad reducida a los diferentes medios de transporte, mediante la concienciación a empresarios del sector y el control al cumplimiento de las condiciones legales para la prestación de este servicio al grupo poblacional. En el mismo sentido se tomarán las medidas necesarias para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a terminales de transporte terrestre, aéreo y fluvial.

Línea de acción	Metas	Indicadores
	1 encuentro anual con empresarios del transporte del Departamento y los alcaldes municipales para la gestión de alianzas que fortalezcan las condiciones de prestación	Nº encuentros realizados con alcaldes y empresarios realizadas.

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

Transporte y movilidad.	del servicio a personas con discapacidad.	Nº de convenios y/o acuerdos suscritos entre la Gobernación de Bolívar y los transportadores del Departamento.
	50% de las terminales y oficinas de recibo de pasajeros adaptadas a las condiciones de accesibilidad y movilidad de las personas con discapacidad.	% de terminales adaptadas a las condiciones de accesibilidad y movilidad de las personas con discapacidad.

2.6.3 Línea de acción: Acceso a TIC'S

La política pública de discapacidad promoverá el acceso de las personas con discapacidad a tecnologías de la información y las comunicaciones, como factor de desarrollo e integración.

Línea de acción	Metas	Indicadores
Acceso a TIC'S	Se diseña un programa de capacitación y nivelación en uso de en TIC'S a personas con discapacidad por fuera del sistema educativo formal.	Programa de capacitación y nivelación en uso de TIC'S a personas con discapacidad.
	24% de los municipios con Puntos Vive Digital y Conectando sentidos con acceso y accesibilidad a personas con discapacidad.	% de municipios con puntos Vive Digital adaptados para el acceso y accesibilidad a personas con discapacidad.

2.7 Eje estratégico N° 7 Deporte, recreación, arte y cultura inclusivos.

La promoción del deporte y la recreación de las personas con discapacidad constituye un factor de éxito para fortalecimiento de habilidades, aptitudes y capacidades de las personas con discapacidad, sus cuidadores y la sociedad al tiempo que brindan oportunidades para la integración, el reconocimiento y la generación de tejido social, especialmente en procesos de rehabilitación basada en la comunidad.

Atendiendo al mandato de la Ley 1618 de 2013, la Gobernación de Bolívar promoverá “la actividad física de las personas con discapacidad a través de inclusión en los currículos de los diferentes niveles de estudio, sobre actividad física para esta población, con la acreditación de profesionales y generación de estudios complementarios con énfasis en actividad física, educación física adaptada o incluyente y deporte paralímpico”.

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

En el mismo sentido se emprenderán acciones en concurrencia con los municipios y el sector privado para ampliar las oportunidades para la práctica del deporte a nivel competitivo para este grupo poblacional “garantizando áreas de entrenamiento, juzgamiento, apoyo médico y terapéutico, así como la clasificación funcional por parte del Sistema Nacional del Deporte en todo el Departamento de Bolívar”.

2.7.1 Línea de acción: Deporte y recreación

La línea de acción “Deporte y recreación” busca generar escenarios de integración e inclusión de las personas con discapacidad basadas en el reconocimiento de las habilidades físicas, sociales y afectivas de este grupo poblacional por parte de la comunidad en sus diferentes expresiones. Se busca promover la integración a través del deporte y la recreación a temprana edad en el entorno educativo, familiar y comunitario incorporando al proceso educativo prácticas y procesos inclusivos que se extiendan a otras esferas de la vida social.

En este orden de ideas, la política se orienta a garantizar el talento humano, la infraestructura, los procesos educativos y los espacios necesarios para la masificación de la práctica del deporte en sus distintos niveles⁷ y el disfrute a plenitud del tiempo libre de las personas con discapacidad como elementos transformadores.

El fortalecimiento de las organizaciones deportivas constituye un factor determinante para la competitividad y el posicionamiento del Departamento de Bolívar en justas de carácter regional y nacional; por tal razón el gobierno departamental en coordinación con el sector privado y la sociedad civil, emprenderá los esfuerzos necesarios para garantizar la formación de escuelas de formación y clubes deportivos en diferentes disciplinas y categorías, así como la dotación de espacios y recursos para la sostenibilidad de dichas iniciativas.

Línea de acción	Metas	Indicadores
Deporte y	100% de las instituciones educativas cuentan con proyectos de integración e inclusión deportiva.	% de Instituciones educativas con programas de integración e inclusión deportiva.
	100% de instituciones educativas del Departamento cuentan con personal docente especializado en formación deportiva a personas con discapacidad.	% de instituciones educativas del Departamento cuentan con personal docente especializado en formación deportiva a personas con discapacidad.
	100 profesionales capacitados en procesos	Nº de profesionales

⁷ Iniciación, recreación, preparación, competitivo y alto rendimiento.

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

recreación	de entrenamiento deportivo a personas con discapacidad.	capacitados en procesos de entrenamiento deportivo a personas con discapacidad.
	Diseñado y en ejecución un programa integral departamental para el desarrollo del deporte de las personas con discapacidad orientado a: - fortalecer la organización deportiva (creación y apoyo a asociaciones, escuelas y clubes), - fomentar la recreación y el deporte recreativo, competitivo y de alto rendimiento y - el desarrollo de la infraestructura, logística y educación para la lúdica, el deporte y la recreación.	1 programa integral para el desarrollo del deporte de las personas con discapacidad diseñado y en ejecución. % de ejecución del programa integral para el desarrollo del deporte.
	100% de los municipios cuentan con participación de personas con discapacidad en cada disciplina de los juegos intercolegiados.	% de municipios con participación de personas con discapacidad en los juegos intercolegiados.
	100% de los municipios cuentan con clubes deportivos inclusivos en diferentes disciplinas y categorías.	% de municipios con clubes deportivos inclusivos. Nº de clubes deportivos en funcionamiento.
	1500 personas con discapacidad participan en Juegos y Festivales de Integración Deportiva de carácter regional.	Nº de personas con discapacidad participan en juegos y Festivales de Integración Deportiva.
	450 personas con discapacidad participan en Juegos Deportivos Departamentales y de la Discapacidad.	Nº de personas con discapacidad que participan en los Juegos Deportivos Departamentales y de la Discapacidad.
	Diseñado y aprobado Plan Estratégico Departamental para el fomento de las habilidades deportivas y la recreación de las personas con discapacidad.	Plan Estratégico para el fomento de las habilidades deportivas y la recreación de las personas con discapacidad.
	46 talleres de capacitación en hábitos y estilo de vida saludable y entrenamiento deportivo a personas con discapacidad.	Nº de talleres de capacitación en hábitos y estilos de vida saludable realizados.

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

		N° de personas con discapacidad en hábitos y estilos de vida saludable y entrenamiento deportivo.
	100% de los escenarios deportivos y recreativos del Departamento construidos y adecuados con accesibilidad para personas con discapacidad.	% de escenarios deportivos construidos con accesibilidad a personas con discapacidad. % de escenarios deportivos adaptados.

2.7.2 Línea de acción: *Arte y cultura inclusivas*

Línea de acción	Metas	Indicadores
Arte y cultura inclusivas	Diseñado y en ejecución un programa para el fomento del talento y participación activa de las personas con discapacidad en escenarios formativos y de divulgación artística y cultural.	1 programa en ejecución para el fomento del talento y la participación de las personas con discapacidad en escenarios formativos y de divulgación artística y cultural.
	Incluida un sección de arte y cultura inclusivas en el diseño institucional del Instituto Departamental de Cultura y Turismo.	1 sección de arte y cultura inclusivas funcionando en el Instituto Departamental de Cultura y turismo.
	45 municipios cuentan con espacios físicos accesibles, recursos artísticos adaptados y apoyo tecnológico para las personas con discapacidad. En las casas de cultura y bibliotecas.	N° de municipios con espacios y apoyos dispuestos para las personas con discapacidad en bibliotecas y casas de cultura.
	500 personas con discapacidad se forman en diferentes expresiones artísticas; artes plástica, danza, música, literatura y artes escénicas.	N° de personas con discapacidad formadas en expresiones artísticas.
	500 personas con discapacidad participan en diferentes festivales y fiestas patronales, locales, departamentales y nacionales	N° de personas con discapacidad participando en festivales y fiestas departamentales y nacionales.

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

	50 personas con discapacidad reciben becas integrales de acceso a la Escuela Superior de Bellas artes y Ciencias de Bolívar durante los próximos diez años.	N° de becas integrales otorgadas a personas con discapacidad.
--	---	---

2.8 Eje estratégico N° 8 Habilitación y rehabilitación integral

El Departamento de Bolívar adoptará "medidas efectivas y pertinentes, para que las personas con discapacidad puedan lograr y mantener la máxima independencia, capacidad física, mental, social y vocacional, y la inclusión y participación plena en todos los aspectos de la vida"⁸.

Para tal fin se llevarán a cabo acciones para socializar, implementar y desarrollar la estrategia de RBC en el Departamento y fortalecer el acceso a procesos de diagnóstico, habilitación y rehabilitación integral, especialmente en zonas distantes o con alta prevalencia de las personas con discapacidad.

2.8.1 Línea de acción: Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC)

Mediante esta línea de acción se busca facilitar desde la Gobernación de Bolívar, procesos de rehabilitación basada en la comunidad en los 45 municipios del Departamento y el distrito de Cartagena, con el fin de ampliar el marco de oportunidades para las personas con discapacidad bajo un esquema que integre a la mayor diversidad posible de actores en un esquema de desarrollo inclusivo y reconocimiento de su papel como ciudadanos activos con capacidad de transformar su entorno social.

Línea de acción	Metas	Indicadores
Rehabilitación Basada en la Comunidad.	Implementada de una estrategia integral de RBC para el Departamento de Bolívar.	Estrategia de RBC implementada en los 45 municipios del Departamento de Bolívar. N° de municipios con programas de RBC en ejecución.

⁸ Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad, Artículo 26.



“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

	Una campaña anual de Visibilización, sensibilización y de información, cuyo objetivo es provocar la eliminación y/o reducción de estas barreras psicológicas	No. De personas sensibilizadas
--	--	--------------------------------

2.8.2 Línea de Acción: Articulación de la oferta de servicios de habilitación y rehabilitación

Con esta línea de acción se pretende fortalecer los procesos de diagnóstico, atención y rehabilitación integral de las personas con discapacidad mediante la focalización y articulación de la oferta pública y privada de servicios.

Línea de acción	Metas	Indicadores
Habilitación y rehabilitación integral	Diseñados de 3 centros de diagnóstico atención y rehabilitación integral con participación de representantes del grupo poblacional en el Departamento.	Nº de Centros de diagnóstico, atención y rehabilitación Integral diseñados.
	Constituida una (1) red Zodal de servicios de habilitación y rehabilitación integral en alianza con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil.	Constituida 1 red ZODAL de Servicios de Habilitación y Rehabilitación Nº de instituciones públicas y privadas y organizaciones de y para personas con discapacidad vinculadas a la red.

2.9 Eje estratégico N° 9 Inclusión laboral y productiva

Mediante este eje estratégico se pretende generar condiciones que faciliten la superación del desempleo y la extrema pobreza en la población con discapacidad mediante el fortalecimiento de instancias para la articulación de los sectores público y privado para la generación de agendas de inclusión laboral y productiva de este grupo poblacional.

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

La articulación y generación de espacios de diálogo para la productividad será complementada con procesos de formación pertinente para el trabajo, la generación de oportunidades de empleo e ingresos y el acceso a activos productivos.

Línea de acción	Metas	Indicadores
Fortalecimiento institucional para la inclusión laboral y productiva.	Fortalecer la unidad de Desarrollo Económico de grupos poblacionales de especial protección	Unidad de Desarrollo Económico.
	Constituir 1 mesa para articulación de iniciativas entre los actores estratégicos en torno a la inclusión socio laboral de las personas con discapacidad.	Mesa departamental de inclusión socio laboral constituida.
Formación para el trabajo y la productividad	Capacitar, formar y entrenar para el trabajo a 500 personas con discapacidad en situación de pobreza y vulnerabilidad, según perfil ocupacional y demanda actual y futura del sector turismo, pesca y servicios personalizados.	Número (Nº) de personas capacitadas y entrenadas, vinculadas productivamente en actividades del sector turístico y de la pesca.
Generación de oportunidades de ingresos y empleo	Vincular a 100 personas con discapacidad a los proyectos productivos e iniciativas de emprendimiento generadas por la Gobernación de Bolívar.	Nº de personas con discapacidad vinculadas proyectos productivos e iniciativas de emprendimiento generadas por la Gobernación de Bolívar.
	Construido un mapa de la oferta de servicios laborales y productivos de las personas con discapacidad.	1 mapa con la oferta de servicios laborales y productivos construido.
Acceso a activos productivos	1000 personas con discapacidad y sus familias capacitadas en mecanismos de acceso al sector financiero.	Nº de personas con discapacidad capacitadas en mecanismos de acceso a servicios financieros.

3. Componente Financiero (estimación de fuentes de financiación)

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

COMPONENTE FINANCIERO									
Fuentes de financiación 2013 - 2015									
EJE ESTRATEGICO N° 1 Fortalecimiento institucional									
Línea de Acción	Responsable	Programa / Proyecto	Presupuesto						
			2013	Fuente	2014	Fuente	2015	Fuente	
Capacitación y sensibilización del talento humano.	General	Fortalecimiento y Desarrollo y Institucional	859	ICDL	769	ICDL	680	ICDL	
			2.200	Otras	2.200	Otras	2.200	Otras	
Actualización de los sistemas de información.	Salud	Atención Integral a Población con Discapacidad			136.500	Minsal			
Fortalecimiento del Sistema de Atención Integral.									
Gestión Pública Inclusiva.									
EJE ESTRATEGICO N° 2 Salud incluyente y equitativa									
Línea de Acción	Responsable	Programa / Proyecto	Presupuesto						
			2013	Fuente	2014	Fuente	2015	Fuente	
Cobertura Universal para las personas con Discapacidad.	Salud	Aseguramiento	13.695	ICDE	14.243	ICDE	14.813	ICDE	
Disponibilidad a los servicios de salud con calidad, oportunidad y dignidad.		Prestación y desarrollo de los servicios de salud	8.103	ICDE	8.432	ICDE	8.769	ICDE	
			36.335	SGP	37.788	SGP	39.300	SGP	
		Minsalud - Ambulancias (17 terr.+ 13 fluv en 28 IPS)			2.490	Rentas C			
					1.950	Minsal			
Promoción y prevención.		Salud pública		12.772	SGP	1.383	SGP	13.947	SGP
				1.870	Transf.	1.945	Transf.	2.023	Transf.
Participación para una salud inclusiva.		Promoción Social		2.096	ICDE	2.285	ICDE	2.490	ICDE
				1.035	Transf.	1.077	Transf.	1.077	Transf.
EJE ESTRATEGICO N° 3 Educación incluyente y de excelencia para un Bolívar ganador									
Línea de Acción	Responsable	Programa / Proyecto	Presupuesto						
			2013	Fuente	2014	Fuente	2015	Fuente	
Acceso con calidad educativa para la equidad y la inclusión integral.	Educación	Cobertura Educativa	1.253	ICLD	1.309	ICLD	1.367	ICLD	
			1.327	ICDE	1.380	ICDE	1.435	ICDE	
			5.200	Otras	5.408	Otras	5.624	Otras	
			367.714	SGP	382.422	SGP	397.720	SGP	
					2		0		
			910	Transf.	946	Transf.	984	Transf.	

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

		Calidad Educativa	3.847	ICLD	4.002	ICLD	4.162	ICLD
			567	SGP	589	SGP	613	SGP
			5.000	SGR-FCR	5.000	SGR-FCR	5.000	SGR-FCR
			728	Transf.	757	Transf.	787	Transf.
Acceso a la Educación Superior.		Educación Superior	0		0		0	
EJE ESTRATEGICO N° 4 Vivienda Inclusiva								
Línea de Acción	Responsable	Programa / Proyecto	Presupuesto					
			2013	Fuente	2014	Fuente	2015	Fuente
Vivienda Digna.	Infraestructura	Vivienda	11.917	B.Agra	11.917	B.Agra		
			35.342	FDA	35.342	FDA		
			57.503	MVCT	57.503	MVCT		
			11.333	Otras	11.333	Otras		
			3.000	SGR D	3.000	SGR D		
5.000	SGR-FCR	4.000	SGR-FCR	5.000	SGR-FDR			
EJE ESTRATEGICO N° 5 Participación ciudadana e incidencia política de la población con discapacidad								
Línea de Acción	Responsable	Programa / Proyecto	Presupuesto					
			2013	Fuente	2014	Fuente	2015	Fuente
Formación en Ciudadanía.	Desarrollo Social	Desarrollo de la Sociedad Civil	0		0		0	
Promoción de buenas prácticas y liderazgos propositivos.		Derechos Humanos	0		0		0	
Participación e incidencia programática.		Participación ciudadana como estrategia de desarrollo	0		0		0	
EJE ESTRATEGICO N° 6 Acceso, accesibilidad y transporte inclusivos								
Línea de Acción	Responsable	Programa / Proyecto	Presupuesto					
			2013	Fuente	2014	Fuente	2015	Fuente
Medio ambiente y entornos inclusivos.	Infraestructura	Infraestructura para el Desarrollo y la Competividad	4.136	ICDE	4.371	ICDE	2.019	ICDE
			25.000	SGR-FDR	15.000	SGR-FDR	17.000	SGR-FDR
Transporte y movilidad.								
Acceso a TIC'S			1.000	Mintic's	1.000	Mintic's	1.000	Mintic's
			2.000	SGR-	2.000	SGR-	2.000	SGR-

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

			FDR		FDR		FDR	
EJE ESTRATEGICO N° 7 Deporte, recreación, arte y cultura inclusivos								
Línea de Acción	Responsable	Programa / Proyecto	Presupuesto					
			2013	Fuente	2014	Fuente	2015	Fuente
Deporte y recreación	Iderbol	Deporte Social y Comunitario.	2.781	ICDE	3.301	ICDE	3.304	ICDE
Arte y cultura inclusivas	Sec. Privada	Fomento, promoción y fortalecimiento de los creadores, gestores e instituciones culturales.	2.331	ICDE	2.540	ICDE	2.769	ICDE
			2.000	SGR-D	10.000	SGR-FDR	10.000	SGR-FDR
EJE ESTRATEGICO N° 8 Habilitación y rehabilitación integral								
Línea de Acción	Responsable	Programa / Proyecto	Presupuesto					
			2013	Fuente	2014	Fuente	2015	Fuente
Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC).	Desarrollo Social	Discapacidad y Adulto Mayor.	1.329	ICDE	1.448	ICDE	1.579	ICDE
Articulación de la oferta de servicios de habilitación y rehabilitación.			375	Otras	375	Otras	375	Otras
			1.500	SGR-D	1.000	SGR-D	500	SGR-D
EJE ESTRATEGICO N° 9 Inclusión Laboral y Productiva								
Línea de Acción	Responsable	Programa / Proyecto	Presupuesto					
			2013	Fuente	2014	Fuente	2015	Fuente
Fortalecimiento institucional para la inclusión laboral y productiva								
Formación para el trabajo y la productividad								
Generación de oportunidades de ingresos y empleo	Agricultura	Recuperación de la especie del Bocachico en los cuerpos de agua del Departamento.	299	FCR				
	Cultura	Proyecto de alternativas productivas para artesanos.	707	A. Directa				
Acceso a activos productivos								

4. Seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación a la política pública de discapacidad del Departamento de Bolívar tiene como premisa los principios de corresponsabilidad, solidaridad y dialogo entre los actores involucrados en su formulación e implementación.

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

Para tal fin los miembros del Comité Departamental de Discapacidad concertarán las herramientas y procesos complementarios de planeación y gestión, tal es el caso de los Planes de Acción, los Planes Indicativos y planes operativos.

El seguimiento y evaluación de la política se llevará a cabo en las siguientes instancias:

- a) El Comité Departamental de Política Social.
- b) El Comité Departamental de Discapacidad.
- c) Los Comités Municipales de Discapacidad.
- d) Rendición de Cuentas del Gobernador de Bolívar.

La política pública departamental de discapacidad será ajustada y actualizada integralmente cada dos años o en cualquier tiempo, por solicitud del Comité Departamental de Política Social y el Comité Departamental de Discapacidad.

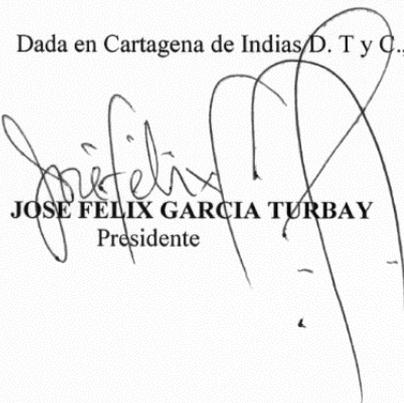
ARTÍCULO TERCERO: En el evento en que la dependencia encargada de la ejecución de la política pública cambie de nombre o funciones, la responsabilidad de su ejecución, será de la dependencia que asuma dichas funciones.

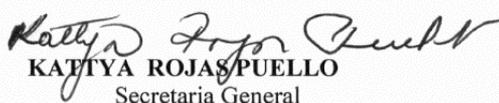
ARTÍCULO CUARTO: SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2023. El coordinador Departamental de la política pública de discapacidad 2013 -2023, rendirá un informe semestral a la Asamblea Departamental sobre el avance, el cumplimiento de las metas y la ejecución de la inversión de la Política pública.

ARTÍCULO QUINTO: Vigencia. La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y promulgación

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T y C., a los 20 días del mes de Noviembre de 2013.


JOSE FELIX GARCIA TURBAY
Presidente


KATTYA ROJAS PUELLO
Secretaria General

“Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA HONORABLE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR**

CERTIFICA:

Que la ordenanza ““Por medio del cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Departamento de Bolívar – 2013 – 2023”

Sufrió los tres debates reglamentarios durante la sesiones ordinarias realizadas los días Catorce (14), Diecinueve (19) y Veinte (20) del mes de Noviembre del año Dos Mil Trece (2013).


KATTYA MARINA ROJAS PUELLO
Secretaria General